

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.930	Salta, 14 de diciembre de 1971	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1305
EDICION DE 36 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.921
APARECE LOS DIAS HABILES				

<b>HORARIO</b>  Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador  Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno  Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía  Sr. LUCIO <b>CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de B. Social	<b>DIRECCION</b> <b>Y ADMINISTRACION</b>  ZUVIRIA 536  TELEFONO Nº 14750  <b>EDDY OUTES</b> Director
	Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).	

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos. el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto -1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70 dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ..	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintafañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 2489 del 26-10-71 — Dispónese ampliación de partida dentro del Presupuesto, Ejercicio 1971 de Dirección General de Viviendas .....	7673
M. de B. Social „ 2490 del 27-10-71 — Adjudicase al Sr. Ramón C. Bichara y Sra. una vivienda de Barrio Tres Cerritos .....	7674
„ „ „ 2491 „ „ — Apruébase convenio de ampliación de contrato de locación de serv. entre este Ministerio y el Sr. Vicente Carpio .....	7675
„ „ „ 2492 „ „ — Modificase el art. 1º Dcto. 2020/71, referente a la Sra. Marta I. Llanes de Vargas .....	7676
„ „ „ 2493 „ „ — Autorízase suscribir escritura de sustitución de hipoteca a la Pcia. por Lote Nº 13 Capital .....	7676
„ „ „ 2494 „ „ — Referente a designación de la Dra. Marta G. Núñez de Arias .....	7676
„ „ „ 2495 „ „ — Referente a renuncia del Dr. Pascual F. Asencio y designaciones de los Dres. Asencio y Anibal Chiappe .....	7677
„ „ „ 2496 „ „ — Déjase sin efecto Dcto. 8732/68 y adjudícanse viviendas en Villa “22 viviendas Tipo Económica” en Villa Saavedra Norte - Tartagal .....	7677

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 2497 del 21-10-71 — Designase al Sr. Ramón L. Ballon en Dirección Patronato y A. Soc. de Menores .....	7678
"    "    "    2498    "    "    — Referente a designaciones del Dcto. 744/71 y desig. del Dr. Osvaldo A. Potenza .....	7678
"    "    "    2499    "    "    — Autorízase a la Ofic. de Compras a convocar a Lic. Pública para contratación de Serv. Técnicos .....	7679
"    "    "    2500    "    "    — Reconócense serv. prestados por el Dr. Julio A. Rocha .....	7679
"    "    "    2501    "    "    — Acéptase renuncia de la Sra. Crecencia Liquitay de Díaz .....	7680
"    "    "    2502    "    "    — Reconócense serv. prestados por diversos profesionales y liquidase la suma de \$ 447,88 .....	7680
"    "    "    2503    "    "    — Apruébase Resol. Nº 1092/71 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia .....	7681
"    "    "    2504    "    "    — Apruébase Resol. Nº 1051/71 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia .....	7681
"    "    "    2505    "    "    — Intégrase a la Provincia al NOA Deportivo realizado en Santiago del Estero .....	7682
"    "    "    2506    "    "    — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Ana M. Romano de Sanz .....	7682
"    "    "    2507    "    "    — Apruébase Resol. Nº 1024/71 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia .....	7683
M. de Economía " 2508 " " — Autorízase transferencia de partidas dentro del Presupuesto 1971 de A.G.A.S. ....	7683
"    "    "    2509    "    "    — Dispónese refuerzo de crédito dentro del Presupuesto 1971 del Tribunal de Cuentas de la Pcia. ....	7684
"    "    "    2510    "    "    — Autorízase a la Direc. de Compras a llamar a Lic. Pública para adq. materiales varios .....	7684
"    "    "    2511    "    "    — Apruébase Lic. Privada Nº 26 de Direc. de Compras y Suministros .....	7685
"    "    "    2512    "    "    — Por Contaduría de la Provincia págase a A.G.A.S. \$ 220,50 a favor de diario La Gaceta de Tucumán .....	7685
"    "    "    2513    "    "    — Por Contaduría de la Provincia liquidase a Policía de Salta, \$ 44,10 .....	7686
"    "    "    2514    "    "    — Autorízase apertura de un crédito por \$ 914,30 a favor del Dr. José F. Chamorro .....	7686
"    "    "    2515    "    "    — Autorízase a Direc. de Compras a adquirir una máquina impresora .....	7687
"    "    "    2516    "    "    — Acéptase renuncia del Sr. Salustiano Barrios .....	7687
"    "    "    2517    "    "    — Autorízase a A.G.A.S. a convocar a Lic. Pública par la adjudicación del serv. cloacal en Tartagal .....	7687
"    "    "    2518    "    "    — Apruébase legajo técnico de obra Nº P-4-71 "Perforación Pozo A.S. 174 San José de Cachi .....	7688
"    "    "    2519    "    "    — Por Contaduría de la Provincia liquidase a Direc. de Turismo \$ 5.280 a favor de Empresa Nac. de Telecomunicaciones (ENTEL) .....	7688

### LICITACION PUBLICA

Nº 9415 — Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 20/71 .....	7689
Nº 9414 — De Dirección Gral. de Compras y Suministros. Lic. Púb. Nº 32 .....	7689
Nº 9130 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. Nº 3 DIM-71 .....	7689
Nº 9131 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 4-DIM-71 .....	7689
Nº 9129 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 27-DIM-71 .....	7689

### EDICTO CITATORIO

Nº 9404 — Jorge González Díez .....	7690
Nº 9403 — Ayustín Inocencio Núñez .....	7690
Nº 9402 — Ernesto Francisco Bavio .....	7690
Nº 9383 — Benito Palermo Díaz .....	7690
Nº 9361 — Pedro Casimiro .....	7690
Nº 9355 — De Valentín Moya .....	7691
Nº 9316 — Andrés Argibay Mariño .....	7691
Nº 9315 — Andrés Argibay Mariño .....	7691
Nº 9297 — Dámaso Rodríguez .....	7691
Nº 9241 — Berta Mercedes y Sara Ester Rodríguez .....	7691

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 9422 — De Eustaquio Ramón Cardozo .....	7692
Nº 9389 — Domingo Rodríguez .....	7692
Nº 9388 — Eleuterio Venancio Carrasco .....	7692
Nº 9386 — Pablo Guitián .....	7692
Nº 9368 — Abdo Rahman Emran .....	7692
Nº 9354 — De Pedro Bravo Aquino .....	7692
Nº 9326 — Argentina Noeli o Argentina Neli y/o Argentina Noelis Alsogaray .....	7692
Nº 9321 — Rafael Angel Villagrán y Adela o Manuela Villagrán .....	7692
Nº 9320 — Julia Eljure de Nieva .....	7692
Nº 9308 — Alfredo Carlos Cornejo Isasmendi .....	7692
Nº 9306 — Naftali Hirz Gerstenfeld .....	7693
Nº 9262 — Elio Ernesto Morales Carrasco .....	7693
Nº 9261 — José Daniel García .....	7693
Nº 9260 — Valentín González .....	7693
Nº 9256 — Carlos Ru .....	7693
Nº 9249 — Fortuna Ester Lidia Díaz .....	7693
Nº 9245 — Eustaquio Subelza .....	7693
Nº 9240 — Isidro Tello .....	7693
Nº 9239 — Clemente Antonio Salas .....	7693

### REMATE JUDICIAL

Nº 9428 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Colque Samuel F. vs. Raúl Valenzuela .....	7693
Nº 9427 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Zapana Julián vs. Castañeda Manuel y otra ...	7694
Nº 9426 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Nortécnica S.R.L. vs. Pérez Armengol .....	7694
Nº 9425 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ferrari, María T. Mateo de vs. Grane María Vda. de .....	7694
Nº 9424 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Zenteno, Manuel E. vs. Torres, Juan Carlos y otra .....	7694
Nº 9421 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Román Carlos A. Quiebra .....	7695
Nº 9418 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carlos Mardones S.A. vs. Luis A. Belloto y otro	7695
Nº 9417 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Molfino Hnos. S.A. vs. Ismael Conchel y otro ...	7695
Nº 9413 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Barquin y Cía. S.R.L. vs. Torrico Jacinto .....	7695
Nº 9412 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Arias Modesto S. c/Germán Juan del C. y otro .....	7695
Nº 9411 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Arias Modesto S. c/Ibarra Laura de .....	7696
Nº 9410 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Gilberto Zilli vs. Jacobo Fuhman .....	7696
Nº 9409 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Vaca Ciro Ernesto y otro	7696
Nº 9408 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fernández M. Eladio vs. Dolin S.A. ....	7696
Nº 9401 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: de Athayde Moncorvo Eduardo vs. Benjamín Diez	7696
Nº 9400 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Laura Yone Gamarra de Giménez ...	7697
Nº 9398 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Avila Antonio de Jesús y otro .....	7697
Nº 9397 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Juárez Ricardo Lorenzo y otro .....	7697
Nº 9396 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Alcántara Gabriela Elsa y otro ...	7697
Nº 9394 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Rosa Gerón de Cuyupary y otro ...	7697
Nº 9392 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Liendro José Gualberto .....	7697
Nº 9391 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Liendro José Gualberto y otra .....	7697
Nº 9390 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Juan Antonio Pérez y otro .....	7698
Nº 9384 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Alberto García Puló y otra .....	7698
Nº 9346 — Por Julio C. Herrera. Juicio: De Cecco Elio Luis vs. Martínez José R. y otra	7698
Nº 9344 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Riva, Luis A. vs. Sarvia, Sergio y otros .....	7698
Nº 9336 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Selin José Issa y Cía. S.C.C. vs. Río Juramento S.E.C.A. ....	7699
Nº 9312 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gentile Natalio vs. Bustillo Valverdi de Fernández Isabel .....	7699
Nº 9291 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Farías Esteban y otro .....	7699
Nº 9283 — Por Julio C. Herrera. Juicio: J. y E. Carlino S.A. vs. Rivadeo C. Juan .....	7699
Nº 9282 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Fernández Ricardo F. vs. Castaño Anastacio ..	7700
Nº 9281 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Quiñones J. Angel vs. Navarro V. y otro .....	7700
Nº 9274 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili Antonio y otro vs. Casimiro Pedro .....	7700

### POSESION VEINTEAÑAL

Nº 9309 — Silveria Vázquez de Durand o sus herederos .....	7700
--	------

Pág. Nº

**EDICTO TESTAMENTARIO**

Nº 9423 — De Lucinda Zapata de Suárez ..... 7700

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 9406 — Cooperativa Gráfica Salta ..... 7701

Nº 9405 — Helios S. C. .... 7701

Nº 9395 — Crisad S. R. L. .... 7701

**CITACION A JUICIO**

Nº 9393 — Emilio Espelta ..... 7701

Nº 9275 — Francisco Martha Brulatout ..... 7701

Nº 9242 — Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A. .... 7701

**Sección COMERCIAL****DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 9419 — De Solución S.A. .... 7702

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 9369 — Estación de Servicios Sheel ..... 7702

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 9381 — Lorenz Gutiérrez S.R.L. .... 7702

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 9420 — De Solución S.A. Para el día 30-12-71 ..... 7703

Nº 9416 — De Coop. Agrícola de Payogasta Ltda. Para el día 21-12-71 ..... 7703

Nº 9382 — Liga Salteña de Fútbol. Para el día 21-12-71 ..... 7703

Nº 9366 — El Recreo S.A. Para el día 30-12-71 ..... 7703

Nº 9352 — De Sendas Norteñas S.A. Para el día 16-12-71 ..... 7704

Nº 9349 — De Molinos Bixquert S.A. Para el día 17-12-71 ..... 7704

Nº 9347 — De Créditos Carioca. Para el día 24-12-71 ..... 7704

Nº 9343 — De Artes Gráficas S.A. Para el día 17-12-71 ..... 7704

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 26 de octubre de 1971.

**DECRETO Nº 2489**

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 68-00169/71.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de la Vivienda solicita refuerzo de partidas en un 40% de créditos de su Presupuesto Partidas de Bienes, Servicios e Inversiones, mediante transferencia del Crédito Adicional; y,

**CONSIDERANDO:**

Que según lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados el Crédito Adicional, en su Sección 4: Erogaciones de Capital, Principal 13, se

encuentra agotado en su asignación, por lo que el refuerzo solicitado para la Sección 4, Sector 5, Principal 2: Bienes (Inversiones) no resulta posible;

Que para las restantes transferencias solicitadas se ha procedido a efectuar el compromiso respectivo (fs. 2 y 26 vta.), teniendo en cuenta que dicho refuerzo se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 7º de la Ley de Presupuestos vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente ampliación de partida dentro del Presupuesto, Ejercicio 1971 de la Dirección General de la Vivienda, en la suma de \$ 14.400,-

mediante transferencia del Crédito Adicional:

**Transferir de la:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13 Crédito Adicional. Orden de Disposición de Fondos Nº 51 \$ 9.600  
Sección 4, Principal 13 \$ 4.800 \$ 14.400

**Para reforzar los Principales: (O. D. F. Nº 54):**

Bienes de funcionamiento \$ 6.000  
Servicios \$ 3.600  
Bienes de inversión \$ 4.800 \$ 14.400

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, la Orden de Disposición de Fondos Nº 54 queda ampliada en la suma de \$ 14.400,- (Catorce mil cuatrocientos pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo Isasmendi

Dib Ashur

Salta, 27 de octubre de 1971.

**DECRETO Nº 2490**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 8484/66 - Letra E-4.

VISTO que por Decreto Nº 1211, de fecha 11 de octubre de 1966, se autoriza la transferencia a favor de los esposos Roberto Ricardo Zapiola y Ofelia Sotomayor de Zapiola, del crédito que se había acordado oportunamente a los señores Héctor Félix Mazzei y Obdulia Martínez de Mazzei, para la vivienda situada en el Barrio Parque Tres Cerritos, de esta ciudad, individualizada como Parcela 3, Manzana 170, Catastro 32678; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Viviendas informa que no obstante el tiempo transcurrido desde la adjudicación y a pesar de las notificaciones cursadas, cuyas constancias corren agregadas a fs. 10, 12, 15, 16 y 18 del presente expediente, la señora Ofelia Sotomayor de Zapiola no ha regularizado la situación de la vivienda, ni tampoco realizó la amortización de los servicios que provisoriamente se le había fijado en el transcurso de los últimos cinco años;

Que se ha podido comprobar que la señora Ofelia Sotomayor de Zapiola ha arrendado la casa —según inspección realizada el día 31 de agosto del año en curso— labrándose el acta correspondiente por intermedio del escribano de la Dirección General de la Vivienda, que corre agregada a fs. 21 de las presentes actuaciones, la que en la actualidad devenga una renta de \$ 350,- mensuales, según consta en la fotocopia del respectivo contrato de locación presentado por el locatario, señor Ramón Guillermo Bichara;

Que consultado el Banco Hipotecario Nacional, manifiesta según informe Nº 1106 que corre a fs. 42, que el crédito transferido a los señores Zapiola Sotomayor, se encuentra pendiente de escrituración;

Que el señor Asesor Letrado de la Dirección General de la Vivienda dictamina "... El presente caso, y en mérito a los antecedentes contenidos en este expediente, está excluido de las previsiones contenidas en el Decreto Ley Nº 135/62, ya que está suficientemente comprobado que la señora Ofelia Sotomayor Vda. de Zapiola no necesita la vivienda que oportunamente se le transfiriera por pedido expreso de sus anteriores titulares. Que no estando escriturada ni en el Banco Hipotecario Nacional (hipoteca en 1er. término) ni tampoco con la Provincia por el saldo de crédito (hipoteca en 2º término) que se puede solicitar la derogación del Decreto Nº 1211/66, que aprueba la transferencia de la vivienda de los esposos Mazzei a favor de los esposos Zapiola, y sea declarada vacante, a favor de otro núcleo familiar con real necesidad de contar con la vivienda...;

Que ante esta irregularidad manifiesta en que ha incurrido la señora Ofelia Sotomayor de Zapiola, y teniendo en cuenta que el locatario actual ocupante de la vivienda, señor Ramón Guillermo Bichara justifica tener a su cargo un núcleo familiar integrado por el matrimonio que forma con doña Ana María Risso Patrón y seis hijos menores de edad, y que además se encuadra en las exigencias de la reglamentación vigente de adjudicaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la adjudicación y declárase vacante la vivienda del Barrio Parque Tres Cerritos, de esta Ciudad, individualizada como Parcela 3, Manzana 170, Catastro Nº 32678, dispuesta a favor de los esposos Roberto Ricardo Zapiola y Ofelia Sotomayor de Zapiola por Decreto Nº 1211, de fecha 11 de octubre de 1966.

Art. 2º — Adjudicase a los esposos RAMON GUILLERMO BICHARA, L. E. número 7.038.372 y ANA MARIA RISSO PATRON DE BICHARA, la vivienda situada en el Barrio Parque Tres Cerritos, de esta Ciudad, individualizada como Parcela 3, Manzana 170, Catastro Nº 32678, con sujeción a las disposiciones reglamentarias y adjudicación vigentes y en las condiciones

que fijará la Dirección General de la Vivienda.

Art. 3º — Lo dispuesto en el presente decreto será comunicado al Banco Hipotecario Nacional.

Art. 4º — El presente decreto será referendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 27 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2491

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08020/71 - Código 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Vicente Carpio en fecha 21/VI/1971, aprobado por Decreto Nº 653/71; y siendo necesario adaptarlo y actualizarlo de acuerdo con las exigencias reales correspondientes al manejo de los recursos humanos existentes en los servicios hospitalarios y médico-asistenciales que integran la referida Cartera de Estado, tanto en esta ciudad como en todo el interior de la Provincia, que exceden a las previsiones tomadas oportunamente y no responden sino en forma parcial a las necesidades urgentes e impostergables ya constatadas en ese aspecto, tal como lo expone y solicita la Secretaría de Estado de Salud Pública en su Memorándum s/n. de fs. 1;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio de ampliación del contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Vicente Carpio en fecha 21/VI/1971 y aprobado por Decreto Nº 653/71, que textualmente expresa:

"Entre el Ministerio de Bienestar Social, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor MARIO JOSE BAVA, que en adelante se denominará "El Ministerio" con domicilio en calle Boulevard Belgrano 1349 de la ciudad de Salta, por una parte y el señor VICENTE CARPIO, M. I. Nº 3.910.162, Clase 1928, con domicilio en calle Tucumán Nº 149 de la ciudad de Salta, en adelante denominado "El Contratado" por la otra parte, convienen celebrar el presente convenio de ampliación del contrato de locación de servicios celebrado entre ambas partes en fecha 21 de Junio de 1971, "ad

referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia, con la inclusión de la Cláusula Décima Primera con el siguiente texto:

"DECIMA PRIMERA: El excedente de horario de trabajo que realice "El Contratado" sobre la jornada obligatoria de labor vigente en la Administración Pública Provincial, que el mismo debe cumplir de acuerdo con la Cláusula Segunda, Inciso 3) del contrato celebrado en fecha 21 de Junio de 1971 y aprobado por Decreto número 653/1971, deberá ser compensado pecuniariamente por "El Ministerio" en la siguiente forma y proporción, a partir del 1º de setiembre en curso y con sujeción al registro obligatorio de su tarjeta de asistencia y puntualidad en reloj-control: a)

El excedente sobre seis (6) horas en días laborables dividiendo su asignación sobre el coeficiente 120. b) Las jornadas extraordinarias de labor cumplidas y a realizarse en el futuro en sábados y fechas no laborables, con un incremento del 50% sobre el resultado que arroje el temperamento implantado por el precedente Inciso a). c) Los horarios extraordinarios llevados a cabo y a cumplir en domingos y feriados, con el 100% de aumento sobre el resultado inherente al Inciso a) del presente convenio. ch) Los aumentos porcentuales de los Incisos b) y c) que anteceden, corresponden a las jornadas extraordinarias comprendidas en el horario de 7 a 21 horas.

"En prueba de total conformidad y previa lectura y ratificación por las partes, se firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de setiembre del año un mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: VICENTE CARPIO - Dr. MARIO JOSE BAVA".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del convenio ampliatorio aprobado por el artículo que antecede, se imputará a la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2 "Adicional Planta Permanente", Sub-parcial 07 "Horarios Extraordinarios" del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos número 84; y a la nomenclatura presupuestaria equivalente que corresponda en el próximo Ejercicio Económico - Financiero 1972.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de octubre de 1971.

**DECRETO Nº 2492**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13229/71 - Código 67 (Coresponde).

VISTO que el Departamento de Personal y Sueldos solicita se modifique el número de documento y el año de clase de la señora Marta Isabel Llanos de Vargas, consignados en el artículo 1º del Decreto número 2020, de fecha 21 de setiembre de 1971, por haberse constatado con la presentación de la documentación correspondiente que la misma es L. C. Nº 4.454.038, Clase 1944 y no como se consigna en el decreto citado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 2020, de fecha 21 de setiembre de 1971, en el sentido de dejar establecido que de acuerdo a la documentación presentada, la señora MARTA ISABEL LLANOS DE VARGAS registra el número de Libreta Cívica 4.454.038 y clase 1944.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 27 de octubre de 1971.

**DECRETO Nº 2493**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 5669/66.

VISTO que la señora Cleopatra Ignacia Albuxecht de Monasterio, adjudicataria del inmueble designado como lote Nº 13, manzana 1, catastro 62.271, fracción 3, sección "0" del Barrio Portezuelo Sud de esta ciudad, constituida por escritura pública número 272 del 4/8/69; pasada por ante Escribanía de Gobierno, solicita se le sustituya a segundo término la Hipoteca de primer grado constituida a favor de la Provincia, con motivo de la adjudicación de la citada vivienda, a los efectos de poder garantizar con derecho real de Hipoteca en primer grado a favor del Banco Hipotecario Nacional por el préstamo de \$ 11.652,- que le acordó la citada Institución conforme a la constancia agregada a fs. 24; y

Teniendo en cuenta que el Departamento Técnico de la Dirección General de la Vivienda, informa a fs. 28, que el valor intrínseco de la propiedad más la incor-

poración del préstamo del Banco Hipotecario Nacional garantiza satisfactoriamente el crédito a favor de la Provincia;

Atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Dirección General de la Vivienda en fs. 30 vta.; el informe agregado en fs. 31 y lo solicitado por el Director General de la Vivienda;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, a suscribir por Escribanía de Gobierno, la escritura de sustitución de Hipoteca a segundo grado a favor de la Provincia, sobre el inmueble designado como lote Nº 13, manzana 1, catastro Nº 62.271, fracción 3, sección "0" del Barrio Portezuelo Sud de esta Ciudad, adjudicado a la señora CLEOPATRA IGNACIA ALBUXECHT de MONASTERIO por Decreto Nº 11730, de fecha 23 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de octubre de 1971.

**DECRETO Nº 2494**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.555/71 - Cód. 67.

VISTO que mediante Decreto Nº 1387 de fecha 13 de agosto del año en curso, se designa a la doctora Marta Gladys Núñez de Arias en el cargo de categoría 15, Profesional Universitario como Odontóloga Asistente en el Hospital "San Rafael" de El Carril en cargo vacante existente por creación en Presupuesto; y

Teniendo en cuenta que Dirección General de Administración de Personal manifiesta que el ingreso de la carrera de los Profesionales de las ciencias médicas, será previo concurso de títulos y antecedentes y, en caso de estimarse necesario, previo concurso de oposición, tal como lo expresa en su Art. 7º de la Ley Nº 3371/59,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la designación de la doctora MARTA GLADYS NUÑEZ DE ARIAS, L. C. Nº 6.639.389, Clase 1941, Mat. Prof. Nº 205, en el cargo de Categoría 15 - Profesional Universitario, como Odontóloga Asistente en el Hospital "San Rafael" de El Carril, dispuesta mediante Decreto Nº 1387/71, es en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, como lo establece la Ley 3371/59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienes-



tar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornejo Isasmendi  
Bava

Salta, 27 de octubre de 1971.

**DECRETO Nº 2495**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12527/71 - Cód. 67.

VISTO lo dispuesto por el Decreto número 1631 de fecha 7 de agosto de 1971 y teniendo en cuenta que los doctores Pascual Francisco Asencio y Anibal Oscar Chiappe recién se hicieron cargo de sus funciones con fecha 1º de setiembre del corriente año, con motivo de las designaciones dispuestas en los Artículos 2º y 3º, respectivamente, del citado elemento legal, como asimismo que el Profesional nombrado en primer término, ha desempeñado funciones de Director (Categoría 8) hasta el día 31 de agosto inclusive del año en curso;

Teniendo en cuenta el informe del señor Asistente en Atención Médica de Zona Norte dependiente de la Dirección Provincial de Salud que corre a fs. 11, y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la renuncia aceptada al doctor PASCUAL FRANCISCO ASENCIO al cargo de Director del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, Categoría 8, Personal Administrativo y Técnico, dispuesta por el Artículo 1º del Decreto Nº 1631 de fecha 7 de Agosto de 1971, es a partir del día 1º de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que las designaciones interinas de los doctores PASCUAL FRANCISCO ASENCIO y ANIBAL OSCAR CHIAPPE a los cargos de Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, en Categoría 11, Profesional Universitario, y de Director del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, Categoría 1, Personal Administrativo y Técnico, respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2º y 3º del Decreto 1631 de fecha 7 de Agosto de 1971, es a partir del día 1º de setiembre del corriente año.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornejo Isasmendi  
Bava

Salta, 27 de octubre de 1971.

**DECRETO Nº 2496**

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 00076/71, 11903/68, 12730/68, 12732/68, 12733/68, 00077/71, 12735/68, 00078/71, 12738/68, 12739/68, 00079/71, 00080/71, 00081/71, 00082/71, 00083/71, 01435/69, 12722/68, 12744/68 - Códigos 68-28-E.4.

VISTO la necesidad de regularizar las adjudicaciones de viviendas ubicadas en el Barrio denominado "22 Viviendas Tipo Económicas" en Villa Saavedra Norte de la ciudad de Tartagal, dispuestas mediante Decreto Nº 8732/68, dado que algunos de los adjudicatarios originales renunciaron a las mismas y otros no tomaron la ubicación que les correspondía al posesionarse de los inmuebles, y en razón de ser indispensable dar una solución definitiva al problema planteado por la falta de escrituración por parte de los actuales ocupantes y la posterior recuperación por la Provincia de lo invertido en la construcción de las viviendas de referencia, ya que con este trámite se normalizaría la situación de pago de las cuotas de amortización adeudadas por los beneficiarios, y

CONSIDERANDO:

Que por los fundamentos expuestos precedentemente procede dejar sin efecto el Decreto Nº 8732/68 que adjudicaba las viviendas ubicadas en el mencionado Barrio de la ciudad de Tartagal,

Que los postulantes presentados por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia han reunidos los requisitos exigidos por la reglamentación en vigencia y están comprendidos en la misma, siendo éstos los que actualmente ocupan con sus familias las viviendas, conforme a lo declarado en la documentación pertinente y a lo comprobado en las inspecciones de habitabilidad practicadas oportunamente,

Que al regularizarse la presente situación se darían las condiciones ideales para la constitución de hipoteca en primer término a favor del Gobierno de la Provincia procediendo ésta al recupero de lo invertido en la construcción de las viviendas, a la vez que se facilitaría la obtención por parte de los adjudicatarios, de préstamos para la ampliación y/o dotar de mayores comodidades a las mismas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 8732/68 por el que se adjudicaban viviendas en el Barrio denominado "22 Viviendas Tipo Económicas" en Villa Saavedra Norte de la ciudad de Tartagal.

Art. 2º — Adjudícanse en forma definitiva las parcelas y viviendas en ellas construidas por el Gobierno de la Provincia en el Barrio denominado "22 Viviendas Tipo

Económicas" en Villa Saavedra Norte de la ciudad de Tartagal, a favor de las personas que a continuación se indican y cuya nomenclatura catastral y costos se establecen:

Apellido y Nombre del adjudicatario	L. E. Nº	Parcela Nº	Manzana Nº	Catastro Nº	Costo vivienda Inc. Lote
Serradilla, Juan de Dios	5409428	3	20 E	4799	\$ 4.437,24
Gutiérrez, Luis Héctor	7243014	4	"	4800	" 4.437,24
Soria, Ibar	7234711	5	"	4801	" 4.437,24
Cortez, José Ismael	7232599	6	"	4802	" 4.557,—
Galián, Raúl	8166074	7	"	4803	" 4.221,64
Cortez, Genoveva	6343285	8	"	4804	" 4.578,90
Rómero, Héctor Manuel	3956925	9	"	4805	" 4.578,90
Sánchez, Marcelo Durval	3626944	10	"	4806	" 4.578,90
Rivera Carabajal, Alberto	7259500	11	"	4807	" 4.578,90
Ibáñez, Víctor Isaac	7253015	12	"	4808	" 4.199,74
González, Carlos del Valle	7237395	14	"	4810	" 4.079,38
González, Rufino Antonio	8172238	15	"	4811	" 4.079,38
Díaz, Juan	7252030	16	"	4812	" 4.079,38
Isaac, Alfredo	3547484	17	"	4813	" 4.199,74
Epilocín, Héctor Luis	6960308	18	"	4814	" 4.221,64
Carril, Mario Fraserao	8160588	19	"	4815	" 4.221,64
Carreño, Juan Marcelo	7221999	20	"	4816	" 4.578,90
Concepción, Cristino	7048418	21	"	4817	" 4.578,90

Art. 3º — Los adjudicatarios consignados en el artículo anterior deberán ocupar la vivienda conjuntamente con el núcleo familiar declarado, conforme a la declaración jurada obrante en sus respectivos expedientes, caso contrario se procederá a dejar sin efecto la adjudicación.

Art. 4º — En ningún caso los adjudicatarios podrán alquilar, dar en comodato, ceder, transferir o enajenar las viviendas adjudicadas en el presente decreto, sin previa autorización de la Dirección General de la Vivienda de la Provincia.

Art. 5º — Los adjudicatarios consignados en el presente decreto constituirán hipoteca en primer término a favor del Gobierno de la Provincia por el precio total de la vivienda, las que serán financiadas a 20 años de plazo con un interés anual del 8% sobre saldo, según lo establece el Decreto 694/70.

Art. 6º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornejo Isasmendi  
Colombo

Salta, 27 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2497

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05886/71 - Cód. 66.

VISTO que el Director de Patronato y Asistencia Social de Menores, solicita la

designación del señor Ramón Lorenzo Ballón; y

Atento a las providencias que corren a fs. 16 y 18 y lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 19,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor RAMON LORENZO BALLON, L. E. Nº 7.279.668, Clase 1937, en la Categoría 23, Clase 02 de la Unidad de Organización Nº 2, de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; debiendo afectarse este gasto a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi  
Colombo

Salta, 27 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2498

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12713/71 - Código 67.

VISTO que el Departamento de Personal y Sueldos solicita se modifique el Decreto

Nº 744/71 en el sentido de dejar establecido que la designación dispuesta a favor del doctor Osvaldo Atanasio Potenza es como Profesional Universitario, como asimismo debe modificarse la imputación consignada en el citado decreto; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Administración de Personal solicita se deje establecido que las designaciones dispuestas en el Decreto Nº 744/71 son en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso como lo establece la Ley 3371/59;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido que las designaciones dispuestas en el artículo 1º del Decreto Nº 744, de fecha 2 de julio de 1971, son en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso como lo establece la Ley 3371/59.

Art. 2º — Déjase establecido que la designación del doctor OSVALDO ATANASIO POTENZA, dispuesta por el artículo 1º del Decreto Nº 744, de fecha 2 de julio de 1971, es en la categoría 6 - Profesional Universitario.

Art. 3º — Modifícanse los artículos 2 y 3 del Decreto Nº 744, de fecha 2 de julio de 1971, en el sentido de dejar establecido que las designaciones dispuestas en el artículo 1º del citado decreto, se imputarán a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 09. Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Cornejo Isasmendi**

**Bava**

Salta, 27 de octubre de 1971.

**DECRETO Nº 2499**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 09229/71 - Cód. 66.

VISTO que la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, solicita autorización para convocar a Licitación Pública para la contratación de servicios técnicos para la atención de los Equipos Radiológicos y Electromédicos de los distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, durante el año 1972, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 36.000,- (Treinta y seis mil pesos); y

Teniendo en cuenta que la citada Licitación se encuentra comprendida dentro de las disposiciones de la Ley de Contabilidad Nº 705/57, Art. 27, Inciso a);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública para La Contratación de Servicios Técnicos para la atención de los Equipos Radiológicos y Electromédicos de los distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio del rubro durante el año 1972, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 36.000,- (Treinta y seis mil pesos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Cornejo Isasmendi**

**Bava**

Salta, 27 de octubre de 1971.

**DECRETO Nº 2500**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 07191/71 - Cód. 66 (Corresponde).

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor del Sr. Julio Alberto Rocha, en reemplazo del Sr. Julio Aramayo en uso de licencia sin goce de haberes; y

Teniendo en cuenta los informes del Departamento de Personal y Sueldos y la autorización de la Secretaría de Estado de Salud Pública que corre a fs. 1/vta.;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el Sr. Julio Alberto Rocha, L. E. Nº 5.409.838 - Clase 1948, en la Categoría 22 - Personal de Servicio, chofer del Instituto de Endocrinología, en el período comprendido entre el 15 de julio y el 11 de agosto inclusive del año en curso, en reemplazo del Sr. Julio Aramayo, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 4 Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 11 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — Unavez abonado el reconocimiento de servicios citado en el artículo 1º del presente decreto, las actuaciones deben ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2501

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 14.197/71 - Cód. 67

VISTO que la señora Crescencia Liquitay de Díaz, eleva renuncia al cargo de categoría 22 Enfermera del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, a partir del 1º de setiembre del año en curso, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación; y

Atento a lo informado por Dirección Provincial de Salud, Departamento de Personal y Sueldos y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por la Sra. CRESCENCIA LIQUITAY DE DIAZ, al cargo de categoría 22 - clase 02 - del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Zona Oeste, a partir del día 1º de setiembre del año en curso y a fin de que la misma pueda acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2502

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05772/71 - Cód. 66

VISTO que el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, solicita reconocimiento de servicios a favor de los

Dres. Alberto Briones y Carlos Alberto Nogueira Hernández; y

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados y lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos en fs. 10 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ALBERTO BRIONES, L. E. Nº 8.174.020, en el cargo de Categoría 12 - Personal Asistencial - Jefe de Clínica del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, por el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de diciembre de 1970 inclusive, en reemplazo del Dr. Pedro Catania con licencia anual reglamentaria.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. CARLOS ALBERTO NOGUEIRA HERNANDEZ, L. E. Nº 7.264.291 en el cargo de Categoría 12 - Personal Asistencial - Jefe de Clínica del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, por el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de diciembre de 1970 inclusive, en reemplazo del Dr. Walter Yáñez con licencia reglamentaria y cargo del citado departamento a partir del 21 de diciembre de 1970.

Art. 3º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 447,88 (Cuatrocientos cuarenta y siete pesos con 88/100), a favor de los Dres. ALBERTO BRIONES y CARLOS ALBERTO NOGUEIRA HERNANDEZ, en concepto de reconocimiento de servicios por el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de diciembre de 1970, correspondiéndole a cada uno la suma de: \$ 223,94 (Doscientos veintitrés con 94/100).

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, la suma de \$ 447,88 (Cuatrocientos cuarenta y siete pesos con 88/100), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a sus beneficiarios, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la "DEUDA PUBLICA" - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 2 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1 - Ejercicio 1971.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ALBERTO BRIONES, L. E. Nº 8.174.020, en el cargo de Categoría 11 - Profesional Universitario - Jefe de Clínica del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 5 de marzo, inclusive, del año en curso, en reemplazo de los Dres. Pedro Catania y José Nallar con licencias reglamentarias.

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. CARLOS ALBERTO NOGUEIRA HERNANDEZ, L. E. Nº 7.264.291, en el cargo de categoría 11 - Profesional

Universitario - Jefe de Clínica del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo, inclusive, del año en curso, en reemplazo del doctor Walder Yáñez, quien se desempeña exclusivamente como Jefe del citado Departamento.

Art. 7º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 3-4 - Subparcial 2 - Parcial 5 - Ejercicio 1971.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Bava

Dib Ashur

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2503

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 574/71 - Cód. 73

VISTA al solicitud de pensión interpuesta por doña Gloria Victoria Chavarría de Ponce en concurrencia con sus hijos Beatriz Graciana, Silvia Raquel, Gloria Susana, María Fernanda, Ercilia Elena y Domingo Antonio Ponce, en carácter de viuda e hijos del ex-afiliado fallecido don Domingo Dalmiro Ponce; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en Resolución Nº 954-I de fecha 25 de agosto de 1971 ha omitido de consignar el beneficio de pensión que se acuerda a la Sra. GLORIA VICTORIA CHAVARRIA DE PONCE en concurrencia con sus hijos menores, dictando en consecuencia la Resolución Nº 1092-I de fecha 30 de setiembre de 1971 ampliatoria de la anterior;

Atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1092-I de fecha 30 de setiembre de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

Artículo 1º — MODIFICAR el art. 1º de la Resolución Nº 954-I-71 en la siguiente forma: ACORDAR el beneficio

de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a doña GLORIA VICTORIA CHAVARRIA DE PONCE en concurrencia con sus hijos BEATRIZ GRACIANA, SILVIA RAQUEL, GLORIA SUSANA, MARIA FERNANDA, ERCILIA ELENA y DOMINGO ANTONIO PONCE, en carácter de viuda e hijos del ex-afiliado fallecido don DOMINGO DALMIRO PONCE, con un haber mensual, determinado por las leyes 3372-59 y 3649-61, de \$ 147,60 (Ciento cuarenta y siete pesos con 60/100) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (18 de enero/1971).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2504

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 3977/67 - Cód. 73

VISTO la solicitud de jubilación interpuesta por la señora Irene Rodríguez de Toro; y Teniendo en cuenta la Resolución Nº 1051-I de fecha 24 de setiembre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1051-I de fecha 24 de setiembre de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Artículo 1º — ACORDAR a la señora IRENE RODRIGUEZ DE TORO Lib. Civ. Nº 9.460.695, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del decreto ley 77/56, en el cargo de categoría 23 homologada a Categ. 21 del Ministerio de Bienestar Social, con un haber mensual, determinado por la Ley 3372-59, de \$ 274,59 (Doscientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 2º — SOLICITAR a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles la transferencia de \$ 31,26 (Treinta y un pesos con 26/100) en concepto de cargo por los servicios reconocidos a la recurrente y que se computan en el presente beneficio.

"Art. 3º — ACEPTAR que la beneficia-

ria ingrese a esta Caja la suma de \$ 14,55 (Catorce pesos con 55/100) en concepto de cargo que le formula la Caja Nacional mencionada”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2005

Ministerio de Bienestar Social

Expte. 07471/71 - Cód. 66.

VISTO que el Director de Deportes y Cultura Física del Ministerio de Bienestar Social, comunica que en la Primera Reunión del NOA Deporte, realizada en Santiago del Estero desde el 29 de junio al 1º de agosto del año en curso, con la participación de las Provincias de Tucumán, Catamarca, Jujuy, Santiago del Estero y Salta, se designó a la provincia de Salta como Sede del NOA Deportivo, por la elevada política deportiva de resonancia internacional que se ejerce en nuestra provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la constitución del NOA Deportivo significa una base fundamental para el logro de objetivos comunes para las provincias participantes, ya que aunando sus esfuerzos llegarán a la solución de todos sus problemas de orden deportivo;

Que la designación de Salta como Provincia sede del NOA Deportivo es una distinción que nos honra y jerarquiza dentro del concierto nacional;

Que en la Primera Reunión del NOA Deporte la Provincia de Salta estuvo representada por los señores Carlos F. Roque Posse, Director de Deportes y Cultura Física y José Antonio Dib Ashur, Personal Administrativo y Técnico del mismo organismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Intégrase a la Provincia de Salta al NOA DEPORTIVO constituido en la Primera Reunión del NOA DEPORTE realizada en Santiago del Estero desde el 29 de julio hasta el 1º de agosto de 1971.

Art. 2º — Designase representantes de la Provincia de Salta ante el NOA DEPORTIVO formalizado en Santiago del Estero, a los señores CARLOS F. ROQUE POSSE, Director “A” - Director de Deportes y Cultura Física y al señor JOSE ANTONIO DIB ASHUR, categoría 3, clase 02 de la Secretaría de Seguridad Social.

Art. 3º — Apruébanse las designaciones de los señores CARLOS F. ROQUE POSSE Director “A”, Director de Deportes y Cultura Física y JOSE ANTONIO DIB ASHUR, categoría 3 - clase 02 - de la Secretaría de Seguridad Social como Presidente y Secretario respectivamente, del Consejo Ejecutivo del NOA DEPORTIVO, de conformidad a lo resuelto en la 1er. Reunión Regional del Deporte, realizada en Santiago del Estero entre los días 29 de julio y 2 de agosto del año en curso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2506

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 004333/65 - Cód. 73

VISTO que la señora Ana María Romano de Sanz solicita beneficio de pensión en su carácter de viuda del señor Eduardo Celestino Sanz; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución Nº 854-I, de fecha 14 de agosto de 1970, no hace lugar a lo solicitado por la recurrente por cuanto el señor Eduardo Celestino Sanz no acreditaba derecho a jubilación conforme a la legislación vigente para la caja citada;

Que la señora Ana María Romano de Sanz interpone recurso jerárquico contra la Resolución citada;

Que el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro manifiesta que el señor Eduardo Celestino Sanz, cuando se desempeñó como Legislador Provincial, al amparo del art. 4º inc. 1) del Decreto Ley 77/56 pudo acogerse voluntariamente a los beneficios del citado Decreto Ley; pero como consta en autos no lo hizo, de manera para su caso es de aplicación el art. 2º del Decreto 2381, y por lo tanto la falta de opción dentro de los términos establecidos equivale a la renuncia al cogimiento del régimen del Decreto Ley 77/56 por parte del funcionario y por ende sus servicios no son computables a los efectos jubilatorios, de manera que estima que debe rechazarse el recurso jerárquico interpuesto y confirmarse la Resolución Nº 854-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora ANA

MARIA ROMANO DE SANZ, contra la Resolución Nº 854-I, de fecha 14 de agosto de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 854-I, de fecha 14 de agosto de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Art. 1º — NO HACER LUGAR al pedido de pensión interpuesto por la señora ANA MARIA ROMANO DE SANZ en su carácter de viuda del señor EDUARDO CELESTINO SANZ por cuanto el mismo no acreditaba derecho a jubilación conforme a la legislación vigente para esta Caja”.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2507

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 166/71 - Cód. 73

VISTO la solicitud de pensión presentada por la señora Fernanda Ruiz de Mora, en carácter de hermana incapacitada de la afiliada fallecida señorita Azucena Rosario Ruiz; y

Teniendo en cuenta la Resolución Nro. 1024-I de fecha 9 de setiembre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1024-I de fecha 9 de setiembre de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Art. 1º — ACORDAR beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55, inc. h) del Decreto Ley 77/56, a la señora FERNANDA RUIZ DE MORA Lib. Civ. Nº 9.461.611, en carácter de hermana incapacitada a cargo de la afiliada fallecida señorita AZUCENA ROSARIO RUIZ, con un haber de pensión mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 117,97 (Ciento diecisiete pesos con noventa y siete centavos) a liquidarse desde la fecha de presentación (2 de febrero de 1970); debiendo elevarse a partir del 1º de ene-

ro de 1971 a \$ 190,05 (Ciento noventa pesos con cinco centavos) y desde el 1º de julio de 1971, a \$ 262,14 (Doscientos sesenta y dos pesos con catorce centavos).

“Art. 2º — DECLARAR PRESCRIPTOS el pago de los haberes comprendidos entre el 14 de junio de 1969 y el 1º de febrero de 1970, de conformidad a las disposiciones del artículo 85 del Decreto Ley 77/56.

“Art. 3º — ACEPTAR que la señora de Mora abone en esta institución, mediante el cobro de su primer haber de pensión, la suma de \$ 1,65 (Un peso con sesenta y cinco centavos) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado a la causante por servicios prestados en la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex-Caja Industrial).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2508

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-23440/71

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta, solicita refuerzo de partidas dentro de su Presupuesto Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14, en los rubros Gastos en Personal y Plan de Trabajos Públicos 1971, por un total de pesos 100.000 a efectos de atender el normal funcionamiento de la repartición;

Atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto y concordante con las disposiciones del art. 7º de la Ley 4386 vigente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto de Gastos y Plan de Trabajos Públicos 1971, de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA:

**Personal - Adicional**  
**Planta Permanente**                      **Dismin. Aumen.**

Jurisd. 2 - U. de Organ.  
14 - Final 1 - Func. 90 -  
Secc. O - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 11 - Sobreasignaciones

\$ 65.000

Jurisd. 2 - U. de Organiz. 14 - Final. 1 - Func. 90, Secc. 0 - Sector 1 - Princ. 1 - Parc. 2 - Subparc. 07 - Horas extraordinar. <b>Plan de Trabajos Públ.</b>	\$ 65.000
Jurisd. 2 - U. de Organiz. 14 - Final. 6 - Func. 01, Secc. 4 - Sector 5 - Prin- cipal 11 - Parc. 1 - Sub- parc. 14 - Mejoramiento Sistema de Riego en toda la Provincia	\$ 35.000
Jurisd. 2 - U. de Organiz. 14 - Final. 4 - Func. 10, Secc. - 4 Sector 5 - Prin. 11 - Parcial 1 - Subparc. 15 - Perforación Pozos - Villa San José	\$ 35.000
<b>T O T A L</b>	\$ 100.00 \$ 100.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2509

**Ministerio de Economía**

Expte. Cód. 81-3120/71

VISTO estas actuaciones en las que el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita refuerzo de crédito dentro de su presupuesto —Ejercicio 1971—, por la suma de \$ 4.000,00, mediante transferencia del Crédito Adicional; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en las disposiciones establecidas en el art. 7º inciso b) de la Ley de Presupuesto vigente Nro. 4386, por lo que corresponde resolver favorablemente el mismo mediante el instrumento legal respectivo;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia y Dirección de Presupuesto a fs. 2 y 2 vta., respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de crédito dentro del Presupuesto —Ejercicio 1971— del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, por la suma de \$ 4.000,00 (Cuatro mil pesos), mediante transferencia del Crédito Adicional:

**Transferir de:**

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 9 - Función 01,

Sección 0 - Principal 13 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51 \$ 4.000,00

**Para reforzar:**

Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 20, Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 2 Bienes - Orden de Disposición de Fondos Nº 86 \$ 4.000,00

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 86 queda ampliada en la suma de \$ 4.000 (cuatro mil pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2510

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº Cód. 23-03267/71

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de materiales varios, con destino al Departamento de Explotación de la Administración General de Aguas de Salta, cuyo monto total aproximado asciende a \$ 32.894,70; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido de los materiales detallados en el expediente del rubro (fs. 2, 4 y 7 P. Provisión Nros. 111, 114 y 117), tiene por objeto satisfacer necesidades del mencionado Departamento de Explotación, ya que se trata de contar con los repuestos indispensables en el momento oportuno y de esta manera atender eficientemente los numerosos equipos de bombeo a cargo de la referida Administración;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a llamar a Licitación Pública para la adquisición de MATERIALES VARIOS, según Pedidos de Provisión Nros. 111, 114 y 117, con destino al Departamento de Explotación de la Administración General de Aguas de Salta, cuyo monto total aproximado asciende a \$ 32.894,70 (Treinta y dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos con setenta centavos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 1 - Función 90 - Sec-



ción 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 1 del Presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2511

**Ministerio de Economía**

Expte. Cód. 23-03159/71

VISTO el presente expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Privada Nº 26, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de dos juegos completos de Amplificadores y una máquina Impresora, con destino a la Dirección de Cultura de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el organismo licitante aconseja a fs. 97 la adjudicación de dichos elementos a las firmas B. J. Russo Electrónica y Electrograf, por \$ 19.317,- y \$ 2.500,- respectivamente, por ser convenientes las ofertas formuladas por las mismas y ajustarse a lo solicitado;

Que asimismo requiere se autorice a adquirir en compra directa el renglón Nº 10, por haber resultado desierto el mismo;

Por ello, y atento lo informado a fs. 96 por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Licit. Privada Nº 26 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de dos (2) **JUEGOS COMPLETOS DE AMPLIFICADORES y UNA MAQUINA IMPRESORA**, con destino a la Dirección de Cultura de la Provincia.

Art. 2º — Adjudicase, de acuerdo a las propuestas presentadas en la licitación privada y aprobada por el artículo anterior, los siguientes renglones y por los importes que en cada caso les corresponda, a las firmas que se consignan a continuación, por un importe total de \$ 21.817,- (Veintiún mil ochocientos diecisiete pesos):

Proveedor: B. J. RUSSO ELECTRONICA; Renglón: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	\$ 19.317,00
Proveedor: ELECTROGRAF; Renglón 9	„ 2.500,00

**TOTAL \$ 21.817,00**

Art. 3º — En virtud de haber resultado desierto el renglón Nº 10, autorizase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a adquirir en COMPRA DIRECTA, 100 (cien) sillas tipo butaca con el destino mencionado en el art. 1º de este decreto.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con fondos de la cuenta VALORES A REGULARIZAR - DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS - Ejercicio 1971.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2512

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 34-18.922/71

VISTO estas actuaciones en las que la Administración General de Aguas de Salta gestiona la cancelación de la factura Nº 50064 presentada por el diario "La Gaceta" de Tucumán, por publicación de aviso correspondiente a la Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Estudios y Proyectos de la conformación del sistema interconectado Orán - Embarcación - Tartagal y Aguaray", efectuada en el año 1970, la que asciende a la suma de \$ 220,50; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 220,50 (Doscientos veinte pesos con cincuenta centavos) a favor del diario "LA GACETA" de Tucumán, en concepto de cancelación de la factura Nº 50064/70, por publicación de aviso de la Licitación Pública realizada por la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra: "ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA CONFORMACION DEL SISTEMA INTERCONECTADO ORAN - EMBARCACION - TARTAGAL Y AGUARAY".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 220,50 (Doscientos veinte pesos con cincuenta centavos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efectiva a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector: 7 - Principal 5 - Parcial 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrenda-

do por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2513

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 44-35.598/70 y agregados

VISTO estas actuaciones en las que la Policía de Salta gestiona la cancelación de gastos ocasionados con motivo del accidente sufrido en acto de servicio por el Cabo de Policía don Rafael Vélez, afectado a la Intendencia de Cuartel, ocurrido el día 3 de junio de 1970, los que ascienden a la suma de \$ 44,10, según factura adjunta a fs. 16 del Instituto Provincial de Seguros; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las causales del accidente sufrido por dicho personal policial han sido debidamente comprobadas de acuerdo a la resolución Nº 64/71, dictada por el mencionado organismo;

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente,

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 20 y 21, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 44,10 (Cuarenta y cuatro pesos con diez centavos), con motivo del accidente sufrido en acto de servicio por el cabo de Policía don RAFAEL VELEZ, afectado a la Intendencia de Cuartel, de acuerdo a la discriminación que se detalla seguidamente:

Señor RAFAEL VELEZ	\$ 13,23
INSTIT. PROVINCIAL DE SEGUROS	„ 30,87
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 44,10</b>

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la POLICIA DE SALTA, la suma de \$ 44,10 (Cuarenta y cuatro pesos con diez centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efectiva a sus beneficiarios en la proporción que a cada uno le corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6. Finalidad 8. Función 01 - Sección 4 - Sector 7, Principal 5 - Parcial 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2514

**Ministerio de Economía**

Expte. Cód. 07-00099/71

VISTO estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta la suma de \$ 914,30, a la orden del señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación y como perteneciente al juicio "CHAMORRO, José Fernando vs. Gobierno de la Provincia de Salta - Ejecutivo". Expte. Nº 57.339/70, a fin de pagar con dicho importe la planilla de liquidación presentada en autos por el Dr. José Fernando Chamorro, por concepto de gastos y honorarios regulados; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente caso por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente, según lo informado por Contaduría General a fs. 2;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 914,30 (Novecientos catorce pesos con treinta centavos), a fin de pagar con dicho importe la planilla de liquidación presentada por el Dr. José Fernando Chamorro, por concepto de gastos y honorarios regulados, correspondiente al juicio "CHAMORRO, José Fernando vs. Gobierno de la Provincia de Salta - Ejecutivo". Expte. Nº 57.339/70.

Art. 2º — Dispónese la incorporación del crédito autorizado por el artículo anterior, dentro de la partida: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección O, Sector 1 - Principal 3 - Parcial 13 - Sub Parcial "Juicio: CHAMORRO, José Fernando vs. Gobierno de la Provincia de Salta - Ejecutivo". Expte. Nº 57.339/70 - Orden de Disposición de Fondos Nº 46 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 46 queda ampliada en la suma de \$ 914,30 (Novecientos catorce pesos con treinta centavos), en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo 2º.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de FISCALIA DE GOBIERNO, la suma de \$ 914,30 (Novecientos catorce pesos con treinta centavos), con cargo de rendir cuenta, para su aplicación en el concepto mencionado en el artículo 1º y son impu-

tación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo 2º de este decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2515

Ministerio de Economía

Expte. Nº 66-04122/70

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita autorización para la adquisición, en compra directa, de una máquina impresora marca "Gestetner", mod. 466, eléctrico superautomática, a la firma Electrograf al precio de \$ 8.200,- con destino a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de dicho elemento resulta imprescindible para imprimir diversos formularios tipo que integran los legajos de Obras Públicas a licitar y aquellos de encuestas de estudios socio-económico y de otros que se utilizan en tareas diarias del organismo antes citado;

Que lo peticionado puede resolverse favorablemente por encontrarse encuadrado dentro de las disposiciones del artículo 56 de la ley 4292;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 6.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en COMPRA DIRECTA una máquina impresora marca "GESTETNER", modelo 466, eléctrica super automática a la firma ELECTROGRAF, en la suma de \$ 8.200,00 (Ocho mil doscientos pesos), con destino a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º será imputado a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 17 - Finalidad 1 - Secc. 4 - Sector 5 - Principal 2 - Parcial 15 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2516

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-22523/71

VISTO la renuncia presentada por el señor Salustiano Barrios, al cargo de Tomero de La Silleta, Categoría 20, que venía desempeñando dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Atento a lo aconsejado por la referida repartición mediante resolución Nº 403 del 6 de setiembre de 1971, y la Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 19 de octubre de 1971, la renuncia interpuesta por el señor SALUSTIANO BARRIOS, al cargo de Tomero de La Silleta (Intendencia de Aguas de la Capital), que venía desempeñando dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, en categoría 20, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2517

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-22217/71

Visto el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta a efecto de convocar a licitación pública para la contratación de la "Atención de la Conservación y Funcionamiento del Servicio Cloacal en la Ciudad de Tartagal (Salta)", por el plazo de dos años, con presupuesto oficial de \$ 19.600,00; y,

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria de la licitación solicitada es imprescindible por cuanto es menester mantener la continuidad de la atención de la conservación y funcionamiento de los servicios públicos aludidos, en beneficio de la salubridad de la población de la Ciudad de Tartagal;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 370/71 de la Administración General de Aguas de Salta;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a convocar a licitación de la "Atención de la Conservación y Funcionamiento del Servicio Cloacal en la Ciudad

de Tartagal (Salta)" por el plazo de dos años, con un presupuesto oficial de \$ 19.600,00 (Diecinueve mil seiscientos pesos), conforme al pliego de condiciones y especificaciones confeccionado al efecto.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 5, Honorarios y Retribuciones a Terceros, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2518

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-21701/71.

Visto el legajo técnico de la obra Nº P-4/71 "Perforación Pozo A.S.174, San José de Cachi (Dpto. Cachi - Salta)" confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta con un presupuesto oficial de \$ 9.909,00 (Nueve mil novecientos nueve pesos); y,

CONSIDERANDO:

Que, la obra referida es necesaria por cuanto tiene por finalidad crear una fuente de provisión de agua potable para la citada localidad;

Por ello, atento lo solicitado por el organismo actuante y que la obra citada no supera los \$ 10.000,00 y disposiciones de los artículos 28º, 29º y 35º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra Nº P-4/71 "Perforación Pozo A.S.174, San José de Cachi (Dpto. Cachi - Salta)", con un presupuesto oficial de \$ 9.909,00 (Nueve mil novecientos nueve pesos), y autorizase a la Administración General de Aguas de Salta a ejecutar dichos trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con Fondos Provinciales, a cuyo efecto en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Administración General de Aguas de Salta, se han previsto las siguientes sumas: Plan de Contado - Gastos Varios: Servicios \$ 259.200; Personal: \$ 1.644.668; Bienes: \$ 210.000.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 6, Bienes \$ 5.065,00; Cálculos para Gastos de Transporte de máquinas, gastos imprevistos, viáticos e inspección \$ 2.300,00; Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 4, Servicios \$ 350,00; Jurisdicción 2, Unidad

de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 5, Personal \$ 1.494,00 y Sueldo Perforador (presupuesto) \$ 700,00, Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 27 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2519

Ministerio de Economía

Expte. Nº 16-03930/71

Visto que por decreto Nº 8759/70 se autorizó a la Dirección de Turismo a comprar dos páginas de la tercera edición de la Guía de la Ciudad de Buenos Aires y Alrededores - Año 1970 - que edita la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL);

CONSIDERANDO:

Que la contratación se hizo para una circulación de nueve meses,

Que la empresa estatal mencionada edita sus números para una circulación mínima de doce meses,

Que como consecuencia de ello, la Dirección de Turismo le adeuda una diferencia que importa la cantidad de \$ 5.280,.

Atento a los informes de la Dirección de Turismo y de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase a doce meses la participación de la Dirección de Turismo en la circulación de la Guía de la Ciudad de Buenos Aires y Alrededores - Año 1970 3ra. Edición, editada por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría liquídese, y por su Tesorería General páguese, a la Dirección de Turismo, la cantidad de \$ 5.280,00 (Cinco mil doscientos ochenta pesos), para que, ésta a su vez, la haga efectiva a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) en pago de la diferencia surgida por mayor tiempo de circulación; con cargo de rendir cuenta e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, Finalidad 6, Función 35, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 6, Orden de Disposición de Fondos Nº 60 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 9415

F. Nº 1092

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

Licitación Pública Nº 20/71

Obra: Camino ACCESO SUD a CIUDAD DE TARTAGAL PUENTE SOBRE RIO TARTAGAL, Cordon Cuneta y Tratamiento Bituminoso Triple. Ubicación: Ciudad de Tartagal. Presupuesto Oficial: \$ 686.062,10. Garantía de la Propuesta: \$ 686,06. Consulta, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721, a partir del día 20 del mes en curso. Fecha de apertura de Licitación: el día 14 de enero de 1972 a horas 11. Precio del Pliego \$ 30.-

La Dirección

P. L. 18.188, 14,40 e) 14 al 23-12-71

O.P. Nº 9414

T. Nc 1095

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 32 a realizarse el día 30 del cte. a horas 9, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "Muebles y Artículos Varios", con destino a la Escuela de Comercio Hipólito Irigoyen - Precio del Pliego Pesos Ley 18.188 42,45. Venta del mismo: Zuviría 163 - Salta.

Dirección de Compras y Suministros

Imp. \$ 14,40 e) 13 al 15-12-71

O. P. Nº 9130

F. Nº 1063

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
JURISDICCION COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DIM 71, para el día 17 de diciembre de 1971 a las 16 horas, para contratar el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Métricas (f.m.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz); TRELEW (Provincia de Chubut); SANTIAGO DEL ESTERO (Provincia de Santiago del Estero); RIO CUARTO (Provincia de Córdoba); CATAMARCA (Provincia de Catamarca); SALTA (Provincia de Salta) y CORRIENTES (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos

Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 16.826.400.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Importe de Garantía: \$ 168.264.-

Depart. de Ing. y Mant.

Ing. José Rodríguez Galán

Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9131

F. Nº 1030

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
JURISDICCION COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Privada Nº 4 DIM 71, hasta el día 17 de diciembre de 1971 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Decimétricas (f.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de SALTA (Provincia de Salta); CATAMARCA (Provincia de Catamarca); SANTIAGO DEL ESTERO (Provincia de Santiago del Estero); CORRIENTES (Provincia de Corrientes); TRELEW (Provincia de Chubut) y RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 23.469.600.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Importe de Garantía: \$ 234.696.-

Depart. de Ing. y Mant.

Ing. José Rodríguez Galán

Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9129

F. Nº 1031

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
JURISDICCION COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 27 DIM 71, hasta el día 16 de diciembre de 1971 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de POCITOS (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4° piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 451.070.-

Valor del Pliego: \$ 100.-

Importe de Garantía: \$ 4.510,70.-

Depart. de Ing. y Mant.

Ing. José Rodríguez Galán

Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

### EDICTO CITATORIO

O. P. N° 9.404 T. N° 8401

Ref. Expte. N° 34-22772/71 y Agreg. 3123/G/66. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JORGE GONZALEZ DIEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, la propiedad denominada "Villa Aurelia", Catastro N° 334, ubicada en el Departamento de Anta, una superficie de 350 Has. con una dotación de 183,75 ls./seg. a derivar del Río Seco margen derecha por medio de un canal propio y con carácter permanente y a perpetuidad.

Noviembre 30 de 1971

Dirección de Colonización y Riego

Imp. \$ 14,00 e) 13 al 27-12-71

O. P. N° 9403 T. N° 8400

Ref. Expte. N° 3416/49. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que AGUSTIN INOCENCIO NUÑEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar el inmueble, catastro N° 539, ubicado en la localidad de Coronel Moldes —Departamento La Villa— propiedad ésta con una superficie bajo riego de 50 Has., con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 26,25 ls./seg. a derivar del río Chuñapampa —margen izquierda— por medio del Canal principal y la acequia comunera El Nogal. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Salta, 8 de noviembre de 1971

Dirección de Colonización y Riego

Imp. \$ 14,00 e) 13 al 27-12-71

O. P. N° 9402

T. N° 8399

Ref.: Expte. N° 34-22971-B/71 - s. r. a. p.

### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ERNESTO FRANCISCO BAVIO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 23 Has. 9849 m2. con una dotación de 17,98 ls./seg. y con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 30 Has. con una dotación de 22,50 ls./seg. del inmueble rural denominado Finca "VILLA LOLA", Catastro N° 3382, ubicado en el Paraje "Tres Acequias" del Departamento de Cerrillos, con las aguas que son derivadas del Río Toro, margen izquierda por el Canal Secundario IV, Compuerta N° 2 y acequia comunera "Otero" o "Cerrillos". La concesión Temporal Eventual se surtirá de la misma fuente, pero únicamente cuando se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls./seg. En época de estiaje la dotación Permanente se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, diciembre de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-12-71

O. P. N° 9383 S. C. N° 0331

Ref.: Expte. N° 936-P/62. - s.o.a.p.

### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BENITO PALERMO DIAZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,3000 Ha. de la propiedad denominada Lote N° 1 de la Fracción N° 5 d la Finca Santa Isabel, Catastro N° 905, ubicada en la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, con aguas provenientes del Rib Cuñapampa (margen derecha) por medio de la acequia Comunera La Banda y con una dotación de 0,16 l/seg. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 29 de octubre de 1971.

Sin cargo e) 10 al 24-12-71

O. P. N° 9361 S. C. N° 0330

Ref. Expte. N° 8910/C/64 s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PEDRO CASIMIRO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, pa-

ra irrigar una superficie de 2 Has. del inmueble identificado como Parcela Nº 15 b) Polígono "F", catastro Nº 769, ubicado en el Departamento de Cachi, con una dotación de 1,05 l/seg. a derivar del Río Cachi, margen derecha, mediante la acequia comunera denominada "Hacienda" cuya distancia desde la Toma hasta la finca es de aproximadamente de 1.500 mts., con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

19 de noviembre de 1971

**Dirección de Colonización y Riego**

Sin cargo

e) 9 al 23-12-71

O. P. Nº 9355

T. Nº 8352

Ref. Expte. Nº 34-6591-M/69 y 1464/51 - s. o. a. p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que VALENTIN MOYA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar la propiedad denominada "Lote 2 Fracción Talamuyo", Catastro Nº 740, ubicado en Talamuyo Partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán, una superficie de 40 Has. con una dotación de 21 ls/seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen derecha) por medio del canal comunero "Del Alto" y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, noviembre 29 de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-12-71

O. P. Nº 9316

T. Nº 8318

Ref. Expte. Nº 34-12288/70 - s.o.a.p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES ARGIBAY MARINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar su propiedad denominada Fracción Lote Nº 7 de la finca Corral de Piedras, una superficie de 100 Has. con un caudal de 52,5 ls/seg., con carácter Temporal-Eventual, proveniente del río Colorado, margen izquierda, por medio de una hijuela desde la Toma al terreno a regar de 50 metros de largo, Catastro número 8865 ubicado en el Departamento de Orán. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 23 de noviembre de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9315

T. Nº 8317

Ref.: Expte. Nº 1413/50. - s.o.a.p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES ARGIBAY MARINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 100 Has. de su propiedad, Lotes Nros. 4 y 5 parte integrante de la finca denominada "Corral de Piedras", Catastros Nros. 8862 y 8863, ubicados en el Departamento de Orán, con un caudal de 52,5 ls/seg. a derivar del río Santa María, margen derecha, con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 22 de noviembre de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9297

T. Nº 8299

Ref.: Expte. Nº 11486-R/68. - s.o.a.p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DAMASO RODRIGUEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble de su propiedad denominado Lote Nº 36, Fracción Finca Playa Grande, Catastro Nº 4279, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 5,25 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado "Media Luna".

Dirección de Colonización y Riego, diciembre 1º de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9241

S. C. Nº 0328

Ref. Expte. Nº 34-7751/69 - s.r.a.p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERTA MERCEDES y SARA ESTHER RODRIGUEZ, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, con dotación de 1,35 ls./seg., una superficie de 1,8000 Ha., en el inmueble urbano catastro Nº 411, ubicado en el Partido Pueblo del Departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro margen izquierda que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y Acequia o Hijuela Otero o Cerrillos. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, 24 de noviembre de 1971.

Sin cargo

e) 30-11 al 14-12-71

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 9422 T. Nº 8417

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Eustaquia Ramón Cardozo (Exp. Nº 55287/69) a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, diciembre 10 de 1971. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 28-12-71

O. P. Nº 9389 T. Nº 8386

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en Expte. Nº 58.889/71, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO RODRIGUEZ por treinta días a estar a derecho. — Salta, diciembre 9 de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9388 T. Nº 8385

El doctor Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ELEUTERIO VENANCIO CARRASCO. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 7 de 1971. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 8386 T. Nº 8382

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PABLO GUITIAN, para que hagan valer sus derechos. — Expte. Nº 47.307/71. — Salta, 6 de diciembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9368 T. Nº 8365

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDO RAHMAN EMRAN, expediente Nº 42938/71, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 6 de diciembre de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 23-12-71

O. P. Nº 9354 T. Nº 8351

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO BRAVO AQUINO para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Publicación 10 días. — Salta, 26 de noviembre de 1971. — Expte. Nº 47.448/71. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 22-12-71

O. P. Nº 9326 T. Nº 8325

El Juez de Tercera Nominación, doctor Gregorio R. Aráoz, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA NOELI o ARGENTINA NELI y/o ARGENTINA NOELIS ALZOGARAY. — Salta, 2 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9321 T. Nº 8322

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RAFAEL ANGEL VILLAGRAN y ADELA o MANUELA VILLAGRAN. — Salta, 3 de junio de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9320 T. Nº 8321

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JULIA ELJURE DE NIEVA. — Salta, 7 de julio de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9308 T. Nº 8311

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Int. en lo Civil y Comercial 4ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de ALFREDO CARLOS CORNEJO ISASMENDI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, en Expte. Nº 41.861/71, caratulado: CORNEJO ISASMENDI, Alfredo Carlos - Sucesorio. — Salta, 19 de noviembre de 1971. — Publicación diez días. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 20-12-71



O. P. Nº 9306.

T. Nº 8309

El doctor Gregorio Rubén Araújo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom'n., cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don NAFTALI HIRZ GERS-TENFELD, ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Expediente Nº 41.102/71. — Publíquese por diez días. — Salta, noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 20-12-71

O. P. Nº 9262

T. Nº 8267

El Dr. ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de don ELIO ERNESTO MORALES CARRASCO. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 19 de 1971. — Escribana LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 1º al 15-12-71

O. P. Nº 9261

T. Nº 8266

El Dr. ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE DANIEL GARCIA. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 15 de 1971. — Escribana LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 1º al 15-12-71

O. P. Nº 9260

T. Nº 8265

El Dr. ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VALENTIN GONZALEZ. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 20 de 1971. — Escribana LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 1º al 15-12-71

O. P. Nº 9256

T. Nº 8264

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de don CARLOS RU, ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Expediente Nº 23.787/71. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9249

T. Nº 8260

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña FORTUNATA ESTER LIDIA DIAZ, Expte. Nº 42.337/71, Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos diez días. — Secretaria, 24 de noviembre de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9245

T. Nº 8256

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en Expte. Nº 42.308/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO SUBELZA, a estar a derecho. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9240

T. Nº 8252

Señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza, treinta días, herederos y acreedores de don ISIDRO TELLO. — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9239

T. Nº 8251

Señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días, herederos y acreedores de don CLEMENTE ANTONIO SALAS. — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 14-12-71

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 9428

T. Nº 8424

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 16 de diciembre de 1971, a las 17,30', en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, una camioneta marca Dodge 100, modelo 1966, chapa número A006.655, motor Nº 2.469.107. Revisarla en H. Yrigoyen 596, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "COLQUE SAMUEL FAUSTINO vs. RAUL VALENZUELA, Prep. Vía y Emb. Preventivo, Ejecutivo", Expte. número 43.710/69. Señala el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 14 y 15-12-71

O. P. Nº 9427

T. Nº 8423

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 28 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 953,32, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Marcos Paz Nº 1774 de esta ciudad, en la manzana formada por las calles: Avda. Belgrano, República de Siria, España y Maipú. Extensión: 9,45 m. de frente sobre el Pje., igual contra frente por 27,37 m. de fondo en su costado Este y 27,39 m. de fondo en su costado Oeste. Superficie total: 257 m2. 37 dm2. Linderos: los que dan sus títulos. Catastro: Nº 10.631, sección G, manzana 113-a, parcela 9. Títulos: a folio 173, asiento 4 del libro 98 de R. I. de Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ZAPANA JULIAN vs. CASTAÑEDA MANUEL y MIRTA ANGELICA YAÑEZ DE CASTAÑEDA. Ejecutivo", expte. Nº 40.705/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 14 al 28-12-71

O. P. Nº 9426

T. Nº 8422

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 27 de diciembre de 1971, a las 18 en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.330,00, una heladera eléctrica comercial con gabinete metálico, dos puertas, modelo Todacero de 25 pies cúbicos de capacidad T32/21, Nº 2.227, marca Siam, con equipo abierto marca Siam monofásico y motor eléctrico de medio HP. Nº 4.309. Revisarla en J. M. Leguizamón Nº 1156, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "NORTECNICA S.R.L. vs. PEREZ ARMENGOL, Ejecución Prendaria", expte. Nº 39.077/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00

e) 14 al 16-12-71

O. P. Nº 9425

T. Nº 8421

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Ocho lotes ubicados en la ciudad de Metán de esta Provincia de Salta

El día 28 de diciembre de 1971, a horas 11,30, en calle Arenales 253 de la ciudad de Metán. Pcia. de Salta, remataré: con Bases que en especial se determinan los siguientes inmuebles, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido a los mismos por accesión física y legal. Lote designado

como Nº 1 en el plano 252; extensión, partiendo vért. NE. al E. en línea recta 58,33; desde el final de esta recta al S. 18,40, al fin de la cual viniendo al E. 20 mts. desde este segundo vértice NO. mide 9,12 mts. hacia el vértice SE. desde allí hasta llegar hasta la calle José I. Sierra 76,53 mts. desde ese punto vértice OS. hasta el punto de partida, vértice NE. 31,15 mts. que es el frente sobre calle José Ignacio Sierra. Catastro Nº 3602. Valor Fiscal \$ 3.100. Base \$ 2.666,66; Lote designado con el Nº 4 de la manzana "60 A" superficie: 1.400,79 mts. (Mil cuatrocientos metros setenta y nueve decímetros cuadrados) catastro 3599, manzana 60 "A" Valor Fiscal: \$ 10.400. Base \$ 6.733,33; Lote designado como el Nº 2 de la manz. 60 "A" sup. 704,94 (Setecientos cuatro c/noventa y cuatro decímetros cuadrados) cat. 3601, manz. 60 "A" V. Fiscal: \$ 3.100. Base: \$ 2.066,66. Lote designado con el Nº 3 de la manzana 60 "A" superficie 699,2 (Seiscientos noventa y nueve metros con dos decímetros cuadrados) catastro 3.600; manzana 60 "A" Valor Fiscal: pesos 3.100. Base \$ 2.066,66. Lote designado con el Nº 7 de la manzana 60 "A" superficie 240 mts.2. (Doscientos cuarenta metros cuadrados); catastro Nº 3596 manzana 60 "A" Valor Fiscal \$ 1.390. Base \$ 926,26; Lote designado con el Nº 20 de la manzana 60 "B" superficie 240 mts.2. (Doscientos cuarenta metros cuadrados); catastro número 3591; manzana 60 "B" Valor Fiscal \$ 1.310. Base \$ 873,33; Lote designado con el Nº 21 de la manzana 60 "B" superficie ver títulos Valor Fiscal \$ 2.320. Base pesos 1.546,26; Lote designado con el Nº 22 de la manzana 60 "B" superficie 234,40 mts.2. (Doscientos treinta y cuatro metros con cuarenta decímetros cuadrados) Valor Fiscal \$ 1.080. Base \$ 733,33. Lote designado con el Nº 22 de la manzana 60 "B" superficie: 234,40 mts.2. (Doscientos treinta y cuatro metros con cuarenta decímetros cuadrados) Valor Fiscal \$ 1.080. Base 733,33. Las bases especificadas precedentemente corresponden a las dos terceras partes del valor fiscal. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud-Metán. En juicio "FERRARI MARIA TERESA MATEO DE c/ GRANE MARIA Vda. de" s/Incidente de fijación Judicial de Alquileres Expte. Nº 9845/70. Señá el 30% a cargo del comprador. Edictos por diez días en Boletín Oficial y Diario Democracia.

P. L. 18.188, 32,00

e) 14 al 28-12-71

O. P. Nº 9424

T. Nº 8420

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble rural ubicado en el departamento de Metán. Base \$ 32.000 (Treinta y dos mil pesos)

El día 27 de diciembre de 1971; a horas 18,00; en mi escritorio de calle Ituzaingó

Nº 84 de esta ciudad; remataré: con Base de \$ 32.000 (Treinta y dos mil pesos) importe de las dos terceras partes del valor fiscal: Un inmueble rural con todo lo edificado, plantado, cercado, alambrado y todo lo demás adherido al suelo por accesión física y legal, el inmueble rural ubicado en el departamento de Metán de esta provincia de Salta, inscripto a nombre de Juan Carlos Torres y Rosa Torres: Título inscripto a folio 102, asiento 2 del libro 22 de R. I. de Metán, valor fiscal: \$ 48.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Zenteno Manuel Enrique (hoy Finangoma) c/Torres, Juan Carlos y Rosa Torres, P.V.E. y E.P." Expte. Nº 23.472/71. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 14 al 28-12-71

O. P. Nº 9421 T. Nº 8416

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 16 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, los siguientes bienes: siete carritos para mercaderías; un escritorio de madera de siete cajones; tres estantes; una vitrina chica; un mostrador; un exhibidor de golosinas; dos sillas de madera; una vitrina; una balanza Andina Nº 34.017; un expendedor de aceite; un mueble de madera tipo caja; cuatro cajones para mercaderías; doce envases para galletas; veintiocho esqueletos con envases vacíos de aceite y mercaderías varias. Revisarlos en General Güemes Nº 327, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "ROMAN, CARLOS ALBERTO - Quebra", expte. número 41.115/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 y 15-12-71

O. P. Nº 9418 T. Nº 8413

Por: **RAUL RACIOPPI**

**Una casa en esta ciudad**

El 28 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de las tres hipotecas o sea de Pesos Ley 18.188, 24.400 un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado señor José Belloto, ubicado en esta ciudad en Avda. Virrey Toledo entre Alsina y Necochea, designado en el plano archivado con el Nº 3832 Lote B. y que le corresponde s/ título reg. a fol. 33; asiento 1 Libro 255 R. I. Capital; Sección B; Manz. 38; Parc. 1 b; Catastro Nº 38.780. Por estos edictos se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes para que comparezcan a hacer valer

sus derechos, dentro del término de 9 días, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes, si no lo hiciera hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio del bien a subastarse (Art. 481 del Cód. de Proc.); Son ellos: Certrudis Gineza Ballesteros; Victor Julio Alberola; Domingo Luis Degrossi; Fassino Nelso Luis; Atlantis Cia. General de Seguros S. A., Militello, Andrés; David, Rogelio Salomón. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Carlos, Mardones S. A. vs. Luis Antonio Belloto y José Belloto. "Ejecutivo. Expte. Nº 45.988/70. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 14 al 28-12-71

O. P. Nº 9417 T. Nº 8412

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 15 de diciembre de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera comercial marca "Catita" de 6 puertas, motor Nº T109184 tipo T Tipo M18A Nº 10343 y una conservadora marca "Siam" con motor eléctrico, verse en Alvarado Nº 210, ciudad de Orán, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nom. Juicio: "Molfino Hnos. S.A.C.I. y F. vs. Ismael Conchel y Pedro o Pedro Alberto Barrera" Ejec. Expte. Nro. 47179/71, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 14,00 e) 14 y 15-12-71

O. P. Nº 9413 T. Nº 8410

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 17 de diciembre de 1971 a horas 16,30 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: Ejecutivo "BARQUIN Y CIA. S. R.L." vs. TORRICO JACINTO", Expte. Nro. 40.446/71, Remataré Sin Base: máquina Industrial eléctrica con base fórmica, marca "Singer" Nº A.E. 617903, con motor acoplado marca Motormech Nº I.T. 28660; bien que puede verse en Santiago del Estero 655, Ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 13 y 14-12-71

O. P. Nº 9412 T. Nº 8409

Por: **FRANCISCO FERMIN GALLARDO**

**JUDICIAL**

El día 16 de diciembre de 1971, horas 18. En Tucumán 625, ciudad, donde puede verse, remataré SIN BASE, 1 Afilador, Philips eléctrico, tipo HM 3600. Ord. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "EMBARGO PREV.

PREP. EJEC. ARIAS, Modesto S. c/GERMAN, Juana del C. y AQUENES, Blanca G. de", Expte. Nº 16458/66. Arancel c/comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial, Democracia. Señá: 30%.

Imp. \$ 14,00

e) 13 y 14-12-71

O. P. Nº 9411

T. Nº 8408

Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO

## JUDICIAL

El día 16 de diciembre de 1971, hs. 17.30 en Tucumán 625, ciudad, donde puede verse, remataré, SIN BASE, 1 radio Philips eléctrica y 1 máquina coser "Lander" 18799 c/5 cajones. Ord. Sr. Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Embargo Prev. Prep. Ejec. ARIAS, Modesto S. c/Ibarra, Laura de", Expediente Nº 20.838/68. Arancel c/comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Democracia. Señá: 30%.

Salta, diciembre de 1971

Imp. \$ 14,00

e) 13 y 14-12-71

O. P. Nº 9410

T. Nº 8407

Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO

## JUDICIAL - SIN BASE

Escritorios y muebles varios para oficinas, todos metálicos; una máquina de calcular eléctrica; y una caja de hierro de una puerta marca Meller

El 16 de diciembre de 1971 a horas 17, en calle Tucumán 625, Ciudad, remataré sin base y al mejor postor lo siguiente: un fichero metálico de 4 cajones, color gris, con llave tipo yale; un fichero chico de 2 cajones, color gris; tres armarios metálicos, con puertas corredizas con llave tipo yale diferentes tamaños; tres escritorios metálicos tapa de vidrio de siete cajones llave tipo yale; tres sillones rodante, giratorio, armazón de hierro, tapizado en cuerina; una mesita metálica rodante para teléfono; una mesa metálica para máquina de escribir; dos sillones armazón de metal tapizados en cuerina, todos estos bienes no tienen marca y ni número visible; un fichero metálico marca Olivetti chico de un cajón sin número visible; una máquina de calcular eléctrica marca Monroe color gris sin, número visible; una caja de hierro con cierre a combinación, color gris claro, marca Meller, de una puerta, con manija tipo timón. Todos los bienes, tallado son semi-nuevos, pudiendo ser revisados en horario de comercio en calle Mitre Nº 369/71, Ciudad. En el acto del remate el 30% como señá y a cuenta del precio de compra, comisió Martillero a cargo del comprador, saldo una vez aprobado el remate. Ordena el Juez de Paz Letrado Nº 1 juicio Embargo Preventivo - GILBERTO ZILLI vs. JACOBO FUHMAN. Expte. Nº 30.311/71. Mesa 1. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 14,00

e) 13 y 14-12-71

O. P. Nº 9409

T. Nº 8408

Por: RICARDO GUDINO

## JUDICIAL

Un combinado "Vossa" y una heladera marca "Mundex" - Base: \$ 2.649,60

Si no hubiere postor por ésta transcurridos 15 minutos se rematarán Sin Base

El día 27 de diciembre de 1971, a horas 18.15, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta Ciudad; remataré con bas de \$ 2.649,60 y si no hubiere postor por ésta transcurridos 15 minutos sin oase: un combinado marca "Vossa", modelo B-568 Nº 2624, semi nuevo, en muy buen estado y una heladera marca "Mundex", modelo familiar de 7 pies Nº 56891, también semi nueva y en muy buen estado, todos secuestrados y en mi poder, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/ Vaca, Ciro Ernesto y Velázquez, Fermín - Ejecución Prendaria - Expte. Nº 40636/71. Señá de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 15-12-71

O. P. Nº 9408

T. Nº 8405

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 15 de diciembre de 1971 a horas 17.30, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos - Ordinario "FERNANDEZ MAXIMO ELADIO vs. DOLIN S.A." Expte. Nº 6058/69, remataré sin base: una máquina de calcular Olivetti electrosumma 14 Nº 970-18101 eléctrica funcionando; una máquina de escribir Olivetti de 190 espacios Nº 963-29215; bienes éstos que pueden verse en Santiago del Estero 655 - Ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subásta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 14,00

e) 13 y 14-12-71

O. P. Nº 9401

T. Nº 8398

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 16 de Diciembre de 1971 a hs. 17.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2º Nom. en autos Ejecutivo "DE ATHAYDE MONCORVO EDUARDO vs. BENJAMIN DIEZ" Expediente Nº 46.708/71, remataré sin base: los derechos y acciones que le corresponden a don Benjamín Diez Ruiz, sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, fracción rural

del plano 4740, Catastro Nº 61.831 por título que se registra a folio 165, asiento 1 del-Libro 495 de R. I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 16-12-71

O. P. Nº 9400 T. Nº 8397

**Por RAUL RACIOPPI**

El 14 de diciembre de 1971 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: un juego de living compuesto de 2 sillones y un sofá en mal estado; una estufa marca "Danni"; un televisor "Hallicrafters" Nº 2: 052290 - 18445 con mesa, verse en Córdoba Nº 761. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nom. Juicio "C. S.A. vs. Laura Yone Gamarra de Giménez". Ejec. Prend. Expte. Nº 44851/70. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 14-12-71

O. P. Nº 9398 T. Nº 8393

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 21 de diciembre de 1971 a hs. 19,30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 1.416,15 una heladera marca "Novel", modelo 12 pies, Nº 9852, Equipo Nº 1305333, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C y C. 4ª Nominación. Juicio: "N. S. A. vs. Avila Antonio de Jesús y Ale Jamin". Ejec. Prend. Expte. Nº 42169/71. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 14-12-71

O. P. Nº 9397 T. Nº 8394

**Por EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 21 de diciembre de 1971 a hs. 19,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188: \$ 1.591,10 un televisor marca "Novel", Nº 17062 y un tocadisco número 50407, marca "Vossanauta", verse en Mitre Nº 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6 Nominación. Juicio "N. S. A. vs. Juárez Ricardo Lorenzo y Guantay Andrés Avelino". Ejec. Prend. Expediente número 3753/69. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 14-12-71

O. P. Nº 9396

T. Nº 8393

**Por EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 21 de diciembre de 1971 a hs. 19, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188 \$ 1.305,- una heladera "Novel", mod. 11 pies Nº 10220, Equipo número 54886, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio N. S. A. vs. Alcántara Gabriela Elsa y Soria Antonio Gregorio". Ejec. Prend. Expediente Nº 42143/71. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 14-12-71

O. P. Nº 9394

T. Nº 8391

**Por EFRAIN RACIOPPI**

Tel 13423

El 21 de diciembre de 1971, a hs. 18,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188: \$ 973,40, un combinado marca "Ranser", mod. CE.1020 A. Nº 26433, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación. Juicio: "N. S. A. vs. Rosa Gerón de Cuyupary y Florencio Cuyupary". Ejec. Prend. Expte. Nº 43279. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 14-12-71

O. P. Nº 9392

T. Nº 3389

**Por EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 21 de diciembre de 1971, a hs. 13,30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 1.091,20 una heladera marca "Comodoro", mod. 1095, Nº 708, con Equipo Nº 8941, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nom. Juicio: "N. S. A. vs. Liendro José Gualberto". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 39415/70. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 14-12-71

O. P. Nº 9391

T. Nº 8388

**Por EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 21 de diciembre de 1971, a hs. 18,15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 1.488,76, un televisor marca "Admiral", mod. 3211, Nº 202425, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación. Juicio. N. S. A. vs. Liendro

José Gualberto y Sebastiana Alicia Pas-trana". Ejec. Prend. Expte. Nº 39413/71. Señ. 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 14-12-71

O. P. Nº 9390 T. Nº 8387

Por **EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 21 de diciembre de 1971, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188: 6.000 una balanza marca "Marani" p/25 ks. Nº 42081; una picadora marca "Marani", mod. 32 Nº 4087; una sierra marca "Marani" modelo C. A. número 1257; una heladera carnicera, marca "Novel", modelo "Ams" Nº 16454, con equipo Nº 08912903, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación: Juicio: "N. S. A. vs. Juan Antonio Pérez y Oscar Arturo Mendiondo". Ejec. Prend. Expte. Nº 46137/70. Señ. 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 14-12-71

O. P. Nº 9384 T. Nº 8380

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**  
JUDICIAL

**Valiosa Finca en Anta (100 hectáreas aproximadamente) - Base: \$ 1.533,32**

El día 23 de diciembre de 1971, a horas 11,30 de la mañana, en el Hall del Banco Provincial de Salta, sito en calle España Nº 625 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 1.533,32 (Mil quinientos treinta y tres con treinta y dos centavos): Un inmueble consistente en una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en departamento de Anta, Partido de "San Simón", e individualizado como fracción "A" del plano número 202 de Anta e inscripto o registrado a folio 43, asiento 8 del libro 12 de R. I. de Anta y folio 185, asiento 11 del libro de R. I. de Anta. Catastro Nº 2.336. Su extensión, linderos y superficie es la siguiente: Al norte, tomando desde vértice d, hasta el vértice a, quinientos catorce metros con ochenta y cinco centímetros; en su costado Sud tiene quinientos metros; en su costado Este mil novecientos cincuenta y siete metros con cincuenta y dos centímetros, y en su costado Oeste, dos mil sesenta y siete metros con sesenta centímetros, lo que hace una superficie total de: noventa y nueve hectáreas, nueve mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados con cincuenta y ocho centímetros cuadrados y limita: al Norte, con el río Dorado; al Sud, Este y Oeste, con propiedad de los señores Valeriano Carpio y Mercedes Lacroix de Cornejo. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en diario De-

mocracia. Acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en el Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Alberto García Puló y Bettina Moneta de García Puló". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 42834/71. — Carlos René Avellaneda. Santiago del Estero Nº 862. Teléfono 13811 - Salta.

Imp. \$ 23.- e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9346 T. Nº 8343

Por **JULIO CESAR HERRERA**  
JUDICIAL

**Un inmueble en Villa San Antonio**  
BASE \$ 3.500.-

El 23 de diciembre de 1971, a las 18,45, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, \$ 3.500.-, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y clavado, ubicado en Avda. Vélez Sarsfield 333, Villa San Antonio de esta ciudad, designado como lote Nº 17 del plano Nº 2.670. Extensión: 8,50 metros de frente, 9,33 metros de contrafrente por 19,29 metros de fondo en su costado Este, y 23,12 metros de fondo en su costado Sud. Límites: Norte, Avda. Vélez Sarsfield; Sud, lote Nº 2; Este, lote Nº 1 y Oeste, lote Nº 16. Nomenclatura catastral: Partida Nº 30.148, sección E, manzana 96, parcela 17. Títulos: al folio 185, asiento 1 del libro 270 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: "Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. - De Cecco Elío Luis vs. Martínez José Rudecindo y Martínez Ramona Ortiz de". Expte. Nº 14.313/71. Señ. el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 7 al 22-12-71

O. P. Nº 9344 T. Nº 8341

Por **JULIO CESAR HERRERA**  
JUDICIAL

**Un inmueble en esta ciudad**  
BASE: \$ 35.000.-

El 23 de diciembre de 1971, a las 18,15, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, \$ 35.000.-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Deán Funes Nº 615 de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Sergio Félix Saravia por títulos inscriptos al folio 203, asiento 1 del libro 385 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 3.762. Linderos y medidas los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 5ª Nom. en autos: "Riva Luis A. vs. Saravia Sergio, Martearena Samuel y Carlos Mardones y Cía. - s/Ejecutivo". Exp. Nº 19.897/69. Se-

na: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 7 al 22-12-71

O. P. Nº 9336

T. Nº 8333

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

**Importante inmueble rural Dpto. Metán**

El día martes 28 de diciembre de 1971, a horas 18 en mi escritorio de Zuviría 289 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 (Quinientos ochenta y cinco mil doscientos) (585,200,-) equivalente a las 2/3 partes de la avaluación fiscal, el inmueble rural denominado "El Tunal" ubicado en el Departamento de Metán, Catastro Nº 5473 y que corresponde a la Sociedad Agrícola Ganadera en Comandita por Acciones "Río Juramento", por Títulos Registrados a Folio 433, Asiento 17 del Libro 22 del R. I. de Metán y plano 539 Dep. Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nominación en autos caratulados "SELIN JOSE ISSA Y COMPAÑIA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA vs. RIO JURAMENTO SOC. EN COM. POR ACCIONES" Embargo Preventivo y Ejecutivo, Expte. Nº 4621/70. Señala 30% del precio de compra en el acto so pena de dejar sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta según lo dispuesto por el artículo 480 del Cód. de Proc. C. y C. que haré conocer en el momento de la subasta; saldo a la aprobación del remate judicialmente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Para mayores datos al suscripto Martillero, Zuviría 289, Salta.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9312

T. Nº 8315

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 22 de diciembre de 1971, a hs. 17.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Ejecutivo "GENTILE NATALIO vs. BUSTILLOS VALVERDI DE FERNANDEZ ISABEL" Expte. Nº 57.170/70, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 1.000,- importe del crédito hipotecario, el inmueble de propiedad de doña Isabel Bustillos Valverdi de Fernández, ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, con frente a la Avenida Cecilio Rodríguez, lleva el Nº 240, cerca de la estación del Ferrocarril, con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, designado el lote con el Nº 5, extensión de 12 mts. de frente sobre Avda. Cecilio Rodríguez, 10 mts. 88 cmts. de contrafrente; por un fondo de 53 mts. 48 cmts. en su costado Norte y 53 mts. 22 cmts. en su

costado Sud, o sea una superficie de 552 mts. 2 9.143 centímetros cuadrados; limitando: Norte, lote 5a de Eugenia Laine y otros; Sud, lote 4a y 4b de Miguel Gerónimo y otros; Este lote 3 de Nicanor Ríos y Oeste Avenida Cecilio Rodríguez; inscripto al folio 462, Asiento 2, Sección B, Manzana 1, Parcela 5a, Catastro Nº 1053, Libro 17 de Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23

e) 3 al 20-12-71

O. P. Nº 9291

T. Nº 8293

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 17 de diciembre de 1971 a horas 17.30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Fariás Esteban y Ramona Esther Ramos de" Expediente Nº 40.717/71, remataré con base de pesos ley 18.188: 1.200,30, base del crédito hipotecario reclamado en autos: Un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, en Villa San Antonio, sobre la calle Florida en las de Damián Torino y Avenida Independencia, designado como lote 7 de la manzana "M" en el plano Nº 1.356; con extensión de 9 mts. de frente por 28 mts. 50 centímetros de fondo, o sea una superficie de 256 mts. 50 decímetros cuadrados; limitando: al Norte, con lote 6; al Sud, con el lote 8; al Este, con calle Florida y al Oeste, con el lote 16, todos del mismo plano. Catastro Nº 21081, parcela 7, manzana 123, Sección E, Circunscripción 1, Folio 327, Asiento 1 del Libro 325 de R. I. Capital. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9283

T. Nº 8286

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 20 de diciembre de 1971, a las 11.15, en calle Güemes 56, Metán, Provincia de Salta, remataré con la base de pesos ley 18.188: \$ 53,32, un lote de terreno de la finca El Mirador, ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, designado como lote Nº 10 de la manzana 1 b, con una extensión de 8 mts. de frente, por 26 mts. de fondo. Sup. 208 mts. 2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: sección A, manzana 1 b, parcela 10, partida Nº 1.770. Títulos: folio 479, asiento 1 del libro 30 del R. I. de Rosario de la Frontera. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en

lo C. y C. Dto. Jud. del Sur en autos: "J. y E. CARLINO S. A. vs. RIVADEO CRISOS-TOMO JUAN - Ejecutivo". Exp. Nº 9.428/69. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.  
Imp. \$ 23,- e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9282 T. Nº 8285

**Por JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL**

**Un inmueble en General Güemes**  
BASE: \$ 1.733,33

El 17 de diciembre de 1971, a las 18.30, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, 1.733,33, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Martín de la ciudad de General Güemes (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Anastacio Castaño por títulos que se registran al folio 217, asiento 1 del libro 22 del R. I. de General Güemes. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1.837, sección A, manzana 27, parcela 16. Superficie total: 337,33 mts<sup>2</sup>. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "Prep. Vía Administrativa y Embargo Preventivo FERNANDEZ RICARDO F. vs. CASTAÑO ANASTACIO", Expte. Nº 39.042/69. Señá: 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.  
Imp. \$ 23,- e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9281 T. Nº 8284

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 20 de diciembre de 1971, a las 10.30, en calle Güemes 56, Metán, Pcia. de Salta, remataré con la base de pesos ley 18.188, 2.066,66, un lote de terreno ubicado en la ciudad de Metán, señalado como lote Nº 17 del plano 60. Extensión: 10 mts. de frente por 45 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 61, parcela 11, partida Nº 2.671. Títulos: al folio 497, asiento 1 del libro 13 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Sur, en autos: "QUINONES JUAN ANGEL vs. NAVARRO HUGO V. y NAVARRO PEDRO - Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 9439/69. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.  
Imp. \$ 23,- e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9274 T. Nº 8278

**ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

**Inmueble — Calle San Luis Nº 1738**

El día 17 de diciembre de 1971 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "FILI ANTONIO y FILI MARIA ROSA PLATIA DE

vs. CASIMIRO PEDRO", Expte. Nº 5051/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 8.640; correspondiente al crédito hipotecario; Un inmueble en esta ciudad con frente a calle San Luis Nº 1738, compuesto de planta baja con 2 piezas con ventanas a la calle; Planta alta, compuesta de 2 dormitorios, 1 baño con azulejos, bañera y demás elementos sanitarios; 1 cocina-comedor, 1 galería cubierta, una habitación grande de adobe y (1) una más chica también de adobe, los techos del inmueble son de loza, posee agua corriente y luz eléctrica; Frente compuesto de 2 puertas, dos ventanas y 1 balcón; designado el lote con Nro. 32 con extensión de 10 mts. de frente por 28 mts. 50 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 285 mts. cuadrados, limitando al Norte con el lote 47, al Sud con calle San Luis, al Este con lote Nº 31 y al Oeste con lote 33, Catastro Nº 17.707, manzana 39 b, parcela 8, sección F, título registrado a folio 177, 178 y 29 asiento Nros. 1, 3 y 5 de los libros 53 y 158 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo, a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

s/b: 17 de diciembre: VALE.

Imp. \$ 23,00 e) 1º al 15-12-71

**POSESION VEINTEAÑAL**

O. P. Nº 9309 T. Nº 8312

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en el juicio: "Gurrero, Robustiano Silvano vs. Durand, Silveria Vázquez de - Posesión veinteañal", Expediente Nº 41.194/71 cita a doña Silveria Vázquez de Durand o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre la finca "San Ignacio", partido San Isidro, departamento Rivadavia, con 2.047 Has. 35 a, 11 mts<sup>2</sup>, catastro número 556, con títulos al folio 226, asiento 235 del libro C de Títulos de Rivadavia; para que se presenten a hacerlos valer dentro de los 30 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio que los represente. — Salta, diciembre 1º de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,- e) 3 al 20-12-71

**EDICTO TESTAMENTARIO**

O. P. Nº 9423 T. Nº 8419

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la testamentaria de Lucinda Zapata de Suárez, Expte. Nº 24176/71, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, noviembre 25 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 14 al 28-12-71



**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

O.P. Nº 9406 T. Nº 8404

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, en los autos caratulados Convocatoria de Acreedores de COOPERATIVA GRAFICA SALTA, Expte. Nro. 5449/70, resuelve: 1º Tener por desistida a COOPERATIVA GRAFICA SALTA del pedido de Convocatoria formulado en estos autos, y cuya apertura se declarara a fs. 20/21, y en consecuencia, dejar sin efecto las medidas ordenadas en los puntos V y VI de la resolución antes referida, notificándose al síndico y librándose los Oficios correspondientes (art. 21 Ley 11.719). Con costas.

Secretaría, Salta, diciembre 6 de 1971. Una palabra testada no vale.

Carlos Arturo Ulivarri, Secretario

Hay sello:

Juzgado de Ira. Instancia, Civil y Comercial  
6ta. Nominación. - Salta.

Imp. \$ 14,00 e) 14 al 21-12-71

O.P. Nº 9405 T. Nº 8402

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos "Convocatoria de Acreedores de HELLIOS S.C." Expte. número 58.590/71, hace saber: 1) Que se ha designado Síndico al Contador MARIO VILLADA con domicilio en San Luis 690, en reemplazo del Dr. César Rodolfo Lavín; y 2) Que se ha señalado el de 16 de febrero de 1972 a horas 9, para que tenga lugar la reunión de acreedores. - Salta, 7 de diciembre de 1971. - Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 13 al 20-12-71

O. P. Nº 9395 T. Nº 8392

El Juzgado de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. a cargo del doctor Vicente Nicolás Arias, comunica por cinco días mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y Norte, a los acreedores de la firma CRISAD S.R.L., que se ha prorrogado la audiencia que debía tener lugar el día 26 de noviembre p.pdo., para el día cuatro de Febrero de 1972 a horas nueve, con la prevención de que se celebrará con los que concurran, cualesquiera fuere su número. Síndico Contador: Licenciado Roberto Ernesto Guzmán domiciliado en calle Ituzaingo 534. — Salta, 6 de diciembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 16-12-71

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 9393 T. Nº 8390

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación, cita a los señores Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Pedro Baldi, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Juan Antonio Urrestarazu y Angel Ramón Bascari, por el término de 10 días; para que comparez-

can a estar a derecho en autos: "Rodríguez, Cervando vs. Espelta Emilio, Frías Guillermo, Serrey Carlos, Baldi Pedro y otros s/ordinario escrituración", Expediente Nº 40.215/71, y bajo apercibimiento de designárseles defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 6 de diciembre de 1971. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-12-71

O.P. Nº 9275 T. Nº 8279

La Dra. Eloísa G. Aguilar, en los autos: "MIRET, Emilio - Información Sumaria y Autorización para enajenar" Expte. 23720/71, cita y emplaza por el término de diez días a FRANCISCA MARTHA BRULATOUT, bajo apercibimiento de autorizarse la enajenación del inmueble catastrado bajo Nº 50.437. — Salta, 26 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 1 al 15-12-71

O. P. Nº 9242 T. Nº 8253

Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de ley, a quien se considere con derecho a oponerse a la cancelación y pago de los documentos que se transcriben a continuación:

Salta, 17 de noviembre de 1971. Y VISITOS: Estos autos caratulados: "AUTOMOTORES NOROESTE SACIFIA solicita cancelación de documentos" Exp. Nº 40.363/71 del Juzgado, para resolver; y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Declarar cancelados los pagarés librados por INTERMAR S. A. a favor de FIAT SOMECA S. A. cuyos números, fecha de vencimiento y valor se indican a continuación: 1) Nº 38.105 Vto. 30-11-62 por \$ 500.00,- m/n.; 2) Nº 38.106 Vto. 30-12-62 por \$ 500.000,- m/n.; 3) Nº 38.107 Vto. 3-1-63 por \$ 500.000,-; 4) Nº 38.108 Vto. 28-2-63 por \$ 724.620,40 m/n.; 5) Nº 38.109 Vto. 30-3-63 por \$ 724.000,- m/n.; 6) Nº 38.110 Vto. 30-4-63 por \$ 600.000 m/n.; 7) Vto. 30-5-63 Nº 38.113 por \$ 600.000 m/n.; 8) Nº 38.112 Vto. 30-6-63 por \$ 600.000 m/n.; 9) Nº 38.114 Vto. 30-8-63 por \$ 100.000 m/n.; 10) Nº 38.115 Vto. 30-9-63 por \$ 500.000 m/n.; 11) Nº 38.116 Vto. 30-10-63 por \$ 500.000,- m/n.; 12) Nº 38.117 Vto. 30-11-63 por \$ 500.000,- m/n.; 13) Nº 38.118 Vto. 30-12-63 por \$ 500.000 m/n.; 14) Nº 38.119 Vto. 30-1-64 por \$ 500.000,- m/n.; 15) Nº 38.120 Vto. 28-2-64 por \$ 500.000,- m/n.; 16) Nº 38.120 Vto. 30-3-64 por \$ 500.000,- m/n.; 17) Nº 38.122 Vto. 30-4-64 por \$ 500.000,- m/n.; 18) Nº 38.123 Vto. 30-5-64 por \$ 500.000,- m/n.; 19) Nº 38.124 Vto. 30-6-64 por \$ 500.000,- m/n.; 20) Nº 38.125 Vto. 30-7-64 por \$ 500.00,- m/n.; 21) Nº 38.126 Vto. 30-8-64 por \$ 500.000,- m/n.; 22) Nº 38.127 Vto. 30-9-64 por \$ 500.000,- m/n.; 23) Nº 38.128 Vto. 30-10-64 por \$ 500.000,- m/n.;

24) Nº 38.129 Vto. 30-11-64 por \$ 500.000,- m/n.; 25) Nº 38.130 Vto. 30-12-64 por \$ 500.000.- m/n. — II) El presente auto deberá publicarse durante quince días en el Boletín Oficial de Salta y en el diario El Economista de la ciudad de Buenos Aires, en que tiene su domicilio la firma libradora. Fdo.: Gregorio R. Aráoz, Juez 1º Inst. C. C. 3ª Nominación. — Salta, Noviembre 25 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 37,-

e) 30-11 al 22-12-71

## Sección COMERCIAL

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 9419

T. Nº 8414

#### DISOLUCION DE "SOLUCION S.A.F.I.C.I."

Para conocimiento y demás efectos de los señores interesados se publica el punto 3ro. del Acta de Asamblea Nº 2 del día 29 de mayo de 1971, atinente a la Liquidación de Solución S. A.F.I.C.I., que dice:

...3º) Acto seguido toma la palabra el señor José Spuches Laméndola, quien luego de una serie de consideraciones sobre la situación deficitaria que acusan las operaciones reflejadas en el tercer Ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1971, en forma irregular, por las razones invocadas, propone la disolución y liquidación de la Sociedad, designando también a las siguientes personas, para que integren la Comisión Liquidadora, resultando el señor José Spuches y Señora María Aída S. de Bernard, quienes para cumplimiento del mandato que le otorga esta Asamblea, deberán regirse por el artículo cuarenta y cinco de los Estatutos Sociales. Esta moción se acepta por unanimidad, resultando en consecuencia aprobada la Comisión Liquidadora integrada por el señor José Spuches y María Aída S. de Bernard.

S/Solución S.A.F.I.C.I.

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 21-12-71

### TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O.P. Nº 9369

T. Nº 8366

De acuerdo con el artículo 2º de la Ley 11.867, se hace saber que los señores David Michel Torino y María Marta López de Michel Torino, venden y transfieren el establecimiento denominado "Estación de Servicio SHELL" expendio de nafta, lubricantes, lavado y engrase de automotores (inmueble, instalaciones, y mercaderías) situado en la Avenida de los Reyes Católicos Nº 1490, de la ciudad de Salta, a la firma GALCAP S.R.L. (en formación), con domicilio legal en calle Tucumán Nº 439

de la ciudad de Salta. Activo y pasivo a cargo de los vendedores. Para oposiciones Escribanía César Félix Torino, Rivadavia Nº 330, ciudad de Salta.

Imp. \$ 14,00

e) 9 al 15-12-71

### TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 9381

T. Nº 8378

#### CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE LA SOCIEDAD "LORENZ - GUTIERREZ" S.R.L.

Entre el señor CARLOS SANTIAGO GUTIERREZ, argentino, mayor de edad, domiciliado en San Luis 686 de la ciudad de Salta, integrante de la razón social "LORENZ-GUTIERREZ" S.R.L., con domicilio en Caseros Nº 113 de la ciudad de Salta, según contrato del veinte de enero del año mil novecientos setenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio el 21-1-1971 por una parte y la señorita URSULA LORENZ, mayor de edad, alemana, con domicilio en calle Jujuy Nº 311 de la ciudad de Salta, por la otra parte, conviene lo siguiente:

PRIMERO: El socio CARLOS SANTIAGO GUTIERREZ CEDE y TRANSFIERE las cinco mil cuotas de Capital de \$a. 10,- cada una que posee en la sociedad "LORENZ - GUTIERREZ" S.R.L. a favor de la señorita URSULA LORENZ por el valor de \$ 20.000 (Veinte mil pesos), recibiendo en este acto el cedente de la señorita URSULA LORENZ su valor correspondiente. Con el pago de la suma de Veinte mil pesos el señor CARLOS SANTIAGO GUTIERREZ se desvincula de la sociedad "LORENZ - GUTIERREZ" S.R.L. a partir del día treinta y uno del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno, no teniendo reclamo alguno contra la misma no reconoce deuda a cargo de la referida sociedad.

SEGUNDO: El CAPITAL SOCIAL que de acuerdo a la cláusula cuarta del Contrato Social está constituido por diez mil cuotas

de diez pesos cada una, pasa en consecuencia a estar distribuido en la siguiente proporción:

Sr. Edmundo Lorenz cinco mil cuotas de diez pesos c/una \$a. 50.000,-. Srta. Ursula Lorenz cinco mil cuotas de diez pesos c/una \$a. 50.000,-.

TERCERA: No se modifican las demás cláusulas del contrato social de la sociedad "LORENZ-GUTIERREZ" S.R.L.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta los diez y nueve días del mes de octubre de mil no-cientos setena y uno. — URSULA LORENZ. CARLOS SANTIAGO GUTIERREZ.

Imp. \$ 14,00

e) 9 al 15-12-71

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 9420

T. Nº 8415

#### SOLUCION S.A.F.I.C.I. CONVOCATORIA

Solución S.A.F.I.C.I., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su local social de calle Carlos Pellegrini 345 de Orán, a horas 18 del día 30 de diciembre próximo, para considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la propuesta de liquidación presentada por la Comisión Liquidadora designada.
- 2º Otorgar poder especial a la Comisión Liquidadora para todas las diligencias referentes a su mandato.
- 3º Habilitación de una Oficina Liquidadora, por el término que dure la tramitación.

p/SOLUCION S.A.F.I.C.I.

José Spuches, Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 21-12-71

O.P. Nº 9416

T. Nº 8411

#### COOPERATIVA AGRICOLA DE PAYOGASTA LTDA.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de 1971 a las 10 horas, en el local de esta Cooperativa, en Payogasta, Departamento de Cachi, Provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Ampliación de las facultades del Consejo de Administración conforme a lo dispuesto por el Art. 22, inc. 1), de los Estatutos.
- 3º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Art. 29º: Las Asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijado, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del número total de socios. En caso de no contar que quórum necesario para sesionar, las Asambleas comenzarán a sesionar con el número de socios presentes, cualquiera sea el mismo, luego de una hora de espera, desde la fijada en la citación. En este caso sus decisiones serán totalmente válidas.

Sergio Félix Saravia, Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 16-12-71

O. P. Nº 9382

T. Nº 8379

#### LIGA SALTEÑA DE FUTBOL CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 18º y 26º del Estatuto de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 21 de corriente a horas 20.30, en el salón de sesiones de la entidad, sito en calle Deán Funes Nº 531 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Delegados designados con posterioridad a la Asamblea Extraordinaria realizada el día 9 de marzo ppdo.
- 2º Designación de dos Delegados para firmar el acta de la Honorable Asamblea.
- 3º Lectura y consideración del acta de la Asamblea Extraordinaria de fecha 9/3/1971.
- 4º Consideración del proyecto de reforma integral del Estatuto elevado por el H. Consejo Directivo de acuerdo a lo resuelto en sesión realizada el día 30/11/1971 - Boletín Nº 42/71.

El artículo 20º del Estatuto de la Liga Salteña dice: "La Asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de más de la mitad de los Delegados que la componen, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el número de delegados antes fijado, la Asamblea sesionará válidamente una hora después de la designada en la convocatoria, con cualquier número de Delegados presentes".

Eduardo Domínguez  
Secretario

Dr. Bernardo Solá  
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 14-12-71

O.P. Nº 9366

T. Nº 8362

#### EL RECREO Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 26 de los Estatutos, convócase en segunda citación a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de diciembre de 1971, a horas 17 en el local de la calle Mitre Nº 901 de la ciudad de Salta.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, el Balance anual, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1971.
- 2º Consideración de la distribución de utilidades.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

**Julio Michel**  
Presidente

**María Rosa C. de Michel Torino**  
Secretaria

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 15-12-71

O.P. Nº 9352 T. Nº 8349

**SENDAS NORTEÑAS S. A.**  
CITACION

Citase a los señores Accionistas de Sendas Norteñas S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 1971 a horas 23 en el local de calle Acevedo Nº 188, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuadro de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970 e informe del Síndico.
- 3º Emisión de Acciones.
- 4º Elección de tres miembros del Directorio, suplentes y del Síndico titular y suplente.
- 5º Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Imp. \$ 14,00 e) 7 al 14-12-71

O.P. Nº 9349 T. Nº 8346

**MOLINOS BIXQUERT S.A.I.C.A.I.**  
Moldes 23 - Salta

**ASAMBLELA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de nuestros estatutos sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de diciembre de 1971, en el local de la calle Moldes 23 de esta ciudad a horas 18.30 a fin de considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 6, cerrado el 30 de junio de 1971.
- 2º Remuneración del Directorio.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Destino a dar a las Utilidades.

- 5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 7 al 14-12-71

O.P. Nº 9347 T. Nº 8344

**LAZARO DOLENSKY**

**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial**  
**Inmobiliaria y Agropecuaria**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Convócase en segunda convocatoria, a samblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1971, a las 22 horas en Caseros 775, Salta,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas Complementarias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971.
- 2º Aumento de Capital Autorizado.
- 3º Elección de Autoridades.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Distribución de Utilidades.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente

Imp. \$ 14,00 e) 7 al 14-12-71

O.P. Nº 9343 T. Nº 8340

**ARTES GRAFICAS**

**Sociedad Anónima Industrial Comercial**  
**Agrícola e Inmobiliaria**

**ASAMBLELA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en Caseros 1551 Salta, Ciudad, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración y probación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1971.
- 2º Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por los Estatutos Sociales, a los efectos del depósito de acciones.

El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 7 al 14-12-71